



**SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE INDUCCIÓN AL NUEVO INTERNO
DEL PROGRAMA CONTEXTUALIZACIÓN AL MEDIO PENITENCIARIO Y
CARCELARIO REALIZADA CON DIEZ INTERNOS PERTENECIENTES AL
ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE ZIPAQUIRÁ**

YULI DUARTE AYALA

AUTOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
ZIPAQUIRÁ
2013**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS

Objetivo General

Objetivos Específicos

CAPÍTULO 1

EXPERIENCIA SISTEMATIZADA

1.2 Marco conceptual

1.3 Referente teórico

CAPÍTULO 2

RUTA METODOLÓGICA

1. Punto de partida
2. Preguntas iniciales
3. Recuperación del proceso vivido
 - 3.1 Problemática
 - 3.2 Oportunidades de desarrollo para llevar a cabo la inducción para los nuevos internos
 - 3.3 Intervención profesional
 - 3.3.1 Grupos focales
 - 3.3.2 Resultados grupos focales
4. Reflexiones de fondo
 - 4.1 Análisis crítico
5. Puntos de llegada

CAPÍTULO 3

APRENDIZAJES PERSONALES Y DISCIPLINARES DESDE EL PUNTO DE VISTA
TEÓRICO Y PRÁCTICO

ANEXOS

Anexo encuesta aplicada a los internos en el primer periodo de práctica profesional

Anexo diarios de campo del proceso de ejecución del programa

Anexo cartilla final entregada al E.P.M.S.C. ZIPAQUIRÁ

REFERENCIAS

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por haberme permitido llegar a este punto, brindándome la salud y sabiduría para lograr mis objetivos.

A mis padres por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en mi educación académica, como en mi vida, por su incondicionalidad apoyo mantenido a través del tiempo, con sus palabras de aliento para no desfallecer en este camino, todo este trabajo a sido posible gracias a ellos.

A mis maestras, Lilibeth Mellizo por brindarme la oportunidad y apoyo para hacer parte de su grupo de práctica, a la profesora Marcela Ospina por su apoyo y colaboración al momento de iniciar este proceso académico y a la docente Martha Medina quien con su constante apoyo, tiempo, dedicación, consejos y asesorías pude sacar este trabajo adelante.

A mis interlocutoras de práctica profesional, Doc. Julia García y Alexandra Muñoz, por su apoyo incondicional en la realización de este proyecto, por su tiempo y conocimientos brindados en este proceso de aprendizaje, gracias a su asesoría se pudo culminar este gran trabajo. Al dragoneante Edwin Bareño quien con su colaboración y compromiso logramos sacar el proceso adelante y quien sigue llevándolo a cabo dentro de la institución.

A mis compañeras de práctica con quienes nos apoyamos mutuamente en este ciclo de formación profesional.

Finalmente a cada una de las personas que marcaron esta etapa de mi vida en mi camino universitario, quienes con su asesoría y conocimiento hicieron de mí una gran profesional.

INTRODUCCION

El programa para la inducción a los internos nuevos, diseñado e implementado durante el año de práctica profesional no se encontraba ni estructurado ni se desarrollaba dentro del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de Zipaquirá. (E.P.M.S.C ZIPAQUIRA)¹. Aunque en los procesos institucionales se hacía mención dicha inducción y acompañamiento a los nuevos internos por parte del área de reinserción social como parte de los trabajos desarrollados por el departamento de Trabajo Social, este no se llevaba a cabo debido a la falta del departamento y personal capacitado para realizar dicho proceso, trayendo con ello graves conflictos internos, dificultades de adaptación en los internos que ingresaban por primera vez al establecimiento, conflictos entre internos nuevos y antiguos y por último provocando la desorientación del que hacer como interno, dificultando aún más el proceso de acople a este nuevo estilo de vida.

Dado lo anterior, se diseña e implementa el programa llamado “CONTEXTUALIZACION AL MEDIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC ZIPAQUIRÁ”, buscando humanizar el proceso de ingreso del nuevo interno, reducir los conflictos internos que se generan por la falta de un espacio y personal para dar la información necesaria y útil para asumir su nuevo rol dentro del establecimiento carcelario.

Por lo tanto, con la sistematización de esta experiencia profesional, no sólo se quiere recoger la experiencia vivida, sino verificar a través del trabajo cualitativo los ajustes necesarios que puedan mejorar el programa de inducción del régimen interno para el nuevo interno o recién internado, dejando un aporte institucional como aporte social no sólo al establecimiento carcelario sino a los internos que son los beneficiados con la implementación de este programa.

¹ A lo largo del texto se referirá a la institución por medio de esta sigla

JUSTIFICACIÓN

La reclusión penitenciaria implica una ruptura en el proceso cotidiano del individuo, puesto que involucra un cambio radical de su rutina habitual y un sometimiento a una serie de normas rígidas, altamente coercitivas dentro de un espacio confinado. Esta ruptura con la cotidianidad produce en los internos un alto grado de ansiedad puesto que presupone por una parte la pérdida de su identidad en el sentido de la limitación de su autonomía y privacidad, y por otra, la convivencia obligada con personas, costumbres y creencias diferentes.

Uno de los objetivos del quehacer del trabajador social en el ámbito penitenciario es facilitar el proceso de adaptación de los individuos que adquieren la condición de interno con el fin de disminuir los conflictos y la violencia en el interior de los establecimientos carcelarios. Como consecuencia de esta necesidad, surge el programa de Contextualización al Medio Penitenciario y Carcelario (E.P.M.S.C), el cual tiene como propósito realizar una inducción de los lineamientos internos que permita el adecuado desenvolvimiento del individuo en su rol de interno.

La sistematización de este programa “Contextualización al Medio Penitenciario y Carcelario”, en el área de inducción al establecimiento en el régimen interno a los nuevos internos es importante ya que se benefició a la población interna del establecimiento y al personal del área de reinserción social con el aprovechamiento de la herramienta metodológica y el espacio interactivo con los nuevos internos, permitiendo que estas personas accedan al proceso de adaptación mediante el conocimiento de las dinámicas internas y el reglamento interno de una forma eficaz. Quedando la sistematización como metodología para continuar implementando el programa a partir del análisis del mismo, el cual permitirá su depuración y mejoramiento.

Por lo tanto, la interpretación y análisis de los resultados a los que se llegó, no sólo da un valor al trabajo realizado durante el año de práctica, sino que constituye en reforzar lo positivo y corregir las falencias presentadas, de manera que, como se dijo antes la implementación del programa mejore la cobertura total y los resultados para los internos que son los beneficiarios de este programa.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Sistematizar el proceso vivido durante el diseño y ejecución del programa “Contextualización al Medio Penitenciario y Carcelario”, en el área de inducción al nuevo interno llevado a cabo, con diez internos pertenecientes al Establecimiento Penitenciario y carcelario (EPMSC) de Zipaquirá

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Recuperar el proceso de diseño y ejecución de la propuesta de intervención durante el año 2012.
- Analizar la experiencia vivida en la ejecución del Programa para la Inducción del Nuevo Interno al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Zipaquirá.
- Socializar el producto final dejado a la institución para la ejecución del programa “Contextualización al Medio Penitenciario y Carcelario E.P.M.S.C Zipaquirá”

CAPÍTULO 1

EXPERIENCIA SISTEMATIZADA

En el primer semestre del año 2012, se da inicio a las prácticas profesionales en el Instituto Nacional Penitenciario INPEC, dentro del establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelaria de Zipaquirá (EPMSC), con tres estudiantes del programa de trabajo social. Quienes tenían como objetivo apoyar el área de reinserción social del establecimiento fortaleciendo el área con sus conocimientos y habilidades, debido a que dentro de la institución no se cuenta con profesionales de trabajo social.

El INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario) es un “establecimiento público de orden nacional adscrito al ministerio de justicia y del derecho con personería jurídica, patrimonio independiente, descentralización administrativa y desconcentración de funciones, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto – organización de los recursos de las políticas penitenciarias pendientes a lograr la reinserción social como fin principal de la pena”.

Los Trabajadores Sociales dentro del INPEC, contribuyen a garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de los internos y sus familias, contribuyendo al bienestar y desarrollo en el marco de los Derechos Humanos, brindando apoyo frente a las diversas problemáticas que se presentan, con el objetivo de fortalecer la atención básica y la calidad de vida.

El EPMSC está ubicado en Zipaquirá, municipio de Colombia en el departamento de Cundinamarca el cual limita con los municipios de Tausa y Cogua al norte; Nemocón Sopó y Gachancipá al oriente, Cajicá y Tabio al sur; Subachoque y Pacho al occidente, pertenece a la provincia de sabana centro, El EPMSC ZIPAQUIRÁ está ubicado en la comuna uno, específicamente en la calle 7 #7 – 48 en el barrio centro del municipio. (Zipaquirá, 2012).

El EPMSC Zipaquirá es un establecimiento ubicado en la regional central en el departamento de Cundinamarca tiene una capacidad para 152 internos pero en este momento demanda 293 internos hombres condenados y sindicados.

El establecimiento actualmente está dirigido por el Director del establecimiento, el personal de custodia y vigilancia, la mayoría de guardianes son hombres con carreras profesionales, el área de jurídica. El establecimiento cuenta con Terapeuta Ocupacional coordinadora del programa de reinserción social y dos psicólogas encargadas de todo el programa de tratamiento penitenciario y carcelario.

El INPEC tiene como misión “Contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.” (2012)

Visión “El INPEC será reconocido por su contribución a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y rehabilitación de la población reclusa, soportado en una gestión efectiva, innovadora y transparente e integrado por un talento humano competente y comprometido con el país y la sociedad”.(2012)

Los valores del INPEC son la dignidad humana como la expresión del ser personal, la justicia como el reconocimiento efectivo de lo que corresponde a cada uno según la ley y la ética., con ponderación, equidad y decisión, sin privilegios ni perjuicios y transparencia como expresión de visibilidad en todas las actuaciones del Instituto y de sus servidores. Se desecha lo oculto y todo aquello que esconde la preferencia de intereses particulares sobre el fin del servicio. (INPEC, 2012).

Dados los parámetros para la práctica profesional, se inicia el reconocimiento de las problemáticas más relevantes pertenecientes al área de trabajo social, dando respuesta por medio de las propuestas de intervención de las estudiantes, las cuales serían ejecutadas durante el segundo semestre del año 2012.

Dentro de las problemáticas más relevantes del establecimiento se encuentra la falencia de un espacio diseñado para el acompañamiento a los nuevos internos que ingresaban por primera vez a un establecimiento carcelario, lo que traía con ello dificultades de adaptación, aprovechamiento y peleas internas entre internos. Debido a lo anterior, surge el programa de “Contextualización al Medio Penitenciario y Carcelario” la cual está sustentada en la ley 65 de 1993, código

Penitenciario y Carcelario que regula las modalidades de privación de la libertad y la ejecución de las mismas al interior de los centros de reclusión, las reglas para el tratamiento de las personas privadas de la libertad en establecimientos de reclusión y la organización y funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario. Junto con el régimen interno del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de Zipaquirá, resolución del 11 de octubre de 2011.

1.2 MARCO CONCEPTUAL

Se dará un marco conceptual para definir los conceptos claves que deben estar claros para la comprensión del tema:

SISTEMATIZACIÓN: para Oscar Jara *“Interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas: los diversos factores que intervinieron, como se relacionaron entre sí y por qué lo hicieron de ese modo”*

INDUCCION: Para la filosofía “es el procedimiento que consiste en extraer, a partir de observaciones o experiencias particulares, el principio general que está implícito en ellas. Esto quiere decir que el razonamiento inductivo permite obtener una conclusión general a partir de premisas con datos particulares”. (Filosofía (n.d)).

TRATAMIENTO PENITENCIARIO: Consiste en preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad. El tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible. (Código Penitenciario y carcelario, 1993).

DEBERES: Hace referencia a las actividades, actos y circunstancias que implican una determinada obligación moral o ética. (Comisión internacional de DDHH, 2008)

DERECHO: Garantías fundamentales, y con estricto apego a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. (Comisión internacional de DDHH, 2008)

REGLAMENTO: Es una colección ordenada de reglas, que por autoridad competente, se dan para la ejecución de una ley o régimen.

1.3 REFERENTE TEÓRICO

Como referente teórico se tomará la importancia de un proceso de inducción desde un ambiente laboral y la importancia que tiene dentro del área de Recursos Humanos de una institución. Dado que no se tiene un referente teórico que hable de los procesos de inducción en el ámbito penitenciario, se mostrará a que se refiere el proceso, su objetivo y sus beneficios al momento de aplicar esta técnica de entrenamiento, donde se muestra la importancia de estar informado al momento de ingresar a un nuevo escenario:

LA INDUCCIÓN COMO UNA TÉCNICA DE ENTRENAMIENTO

MA. Cárdenas Calle (2010), refiere que la inducción es un proceso que inicia con la contratación del nuevo colaborador, en este momento se debe seguir una serie de pasos que permitan una conveniente incorporación tanto al puesto de trabajo como a la organización.

Para desempeñarse con efectividad, los nuevos empleados necesitan información que les permita desarrollar su trabajo, e información que les ayude a entender los patrones de conducta de sus compañeros de trabajo. Por lo tanto, es importante incorporar en la inducción un espacio en donde se propicie la adaptación al clima laboral.

La inducción es frecuentemente responsabilidad conjunta del personal de capacitación y el supervisor de línea. La persona recién contratada está preocupada básicamente por el puesto y su supervisor. Cuando se reduce la ansiedad respecto de estos dos factores, se puede comunicar el mensaje corporativo con mayor efectividad.

OBJETIVO DE LOS PROCESOS DE INDUCCIÓN

El principal objetivo del proceso de inducción, es brindar al trabajador una efectiva orientación general sobre las funciones, los fines o razón social. Por otro lado, instruir sobre

todos los asuntos relacionados con sus dependencias, al igual que sobre sus responsabilidades individuales, sus deberes y sus derechos.

Según William Werther (1995), así como empujar a una persona a un río para que aprenda a nadar es una acción peligrosa e innecesaria, sumergir al recién llegado en su puesto sin ninguna orientación es el mejor camino al fracaso. En concreto, se pueden precisar las siguientes consecuencias benéficas de un programa de inducción:

- Reduce el nivel de ansiedad de los recién llegados.
- Los empleados logran un aprendizaje más rápido y mejor de las funciones que deben desempeñar.
- Se hacen más productivos.
- Viven más satisfechos.
- Se disminuye la rotación de los empleados.

Para conseguir los propósitos mencionados anteriormente, se dependerá de los objetivos planteados por la institución y según *la introducción a La psicología del trabajo* y de las organizaciones estos pueden ser:

- Comunicar el sentimiento de satisfacción por tener al empleado en la organización
- Hacer comprender en el menor plazo de tiempo los objetivos de la empresa al nuevo ingresado
- La forma de hacer a nivel de la relación interpersonal
- Situar al nuevo ingresado ante las funciones de su puesto e informarle de las relaciones que deben mantener con otras personas o funciones, a partir de su trabajo.
- Integrar a la persona en la organización.

Los programas de inducción pueden durar entre uno y cinco días dependiendo de la intensidad de la integración que la organización pretenda lograr. Estos planes pueden durar meses en niveles de gerencia o de dirección y para esto se debe buscar un tutor o supervisor que se encargue de guiar, asesorar y dar un seguimiento al empleado nuevo.

CAPÍTULO 2

RUTA METODOLÓGICA

El desarrollo del trabajo tiene como base modelo la metodología de sistematización propuesta por Oscar Jara en “Cinco Tiempos” estructurada de la siguiente manera:

1. PUNTO DE PARTIDA

Haber participado de la experiencia

2. PREGUNTAS INICIALES

✓ **¿Pará qué queremos hacer esta sistematización?**

Para dar a conocer el proceso vivido durante el diseño e implementación del programa “Contextualización al Medio Penitenciario y Carcelario EPMSC Zipaquirá” principalmente en el área de Inducción Al Nuevo Interno.

✓ **¿Delimitar el objeto a sistematizar?**

Sistematizar el proceso vivido durante el diseño y ejecución del programa “Contextualización al Medio Penitenciario y Carcelario EPMSC Zipaquirá” en el área de Inducción al Nuevo Interno, llevada a cabo, con diez internos participantes en el proceso del EPMSC Zipaquirá.

✓ **¿Eje de sistematización?**

¿Cómo favorecer el proceso de inducción al medio penitenciario y carcelario para los nuevos internos?

✓ **¿Fuentes de información que vamos a utilizar?**

Proceso de intervención realizado en el año 2012 en el E.P.M.S.C ZIPAQUIRÁ

✓ **¿Procedimiento que vamos a seguir?**

Realización de grupos focales con 10 internos participantes de la Inducción al Nuevo Interno, para el posterior análisis de la ejecución del área de Inducción al Nuevo interno del programa “Contextualización al Medio Penitenciario y Carcelario EPMSC Zipaquirá” y socialización del producto final (Cartilla) dejada a la institución como aporte social.

3. RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO

Uno de los objetivos del quehacer del Trabajador Social en el ámbito penitenciario es facilitar el proceso de adaptación de los individuos que adquieren la condición de interno con el fin de disminuir los conflictos y la violencia en el interior de los establecimientos carcelarios.

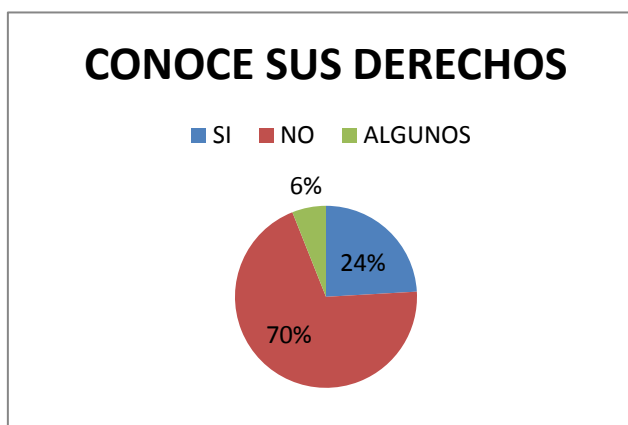
Por consiguiente, se realiza una investigación cualitativa con algunos elementos cuantitativos, siguiendo el método hermenéutico, haciendo referencia al intercambio recurrente entre observaciones, presunciones, interpretaciones, expectativas y verificaciones de datos nuevos y evaluaciones, que dan acceso a nuevas interpretaciones que comprenden más datos (Tarazona, 1990). Se utilizaron técnicas como la observación participante, entrevistas a personal interno, psicólogos, personal de custodia y vigilancia y encuesta diagnóstica aplicada a 83 internos condenados del establecimiento. (Ver anexo 1)

Las técnicas cualitativas utilizadas, permitieron evidenciar problemáticas dentro del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria Zipaquirá, como la falta de un espacio y personal capacitado para la realización de la inducción que se debe realizar en todos los establecimientos carcelarios a las personas privadas de la libertad, lo que dificultaba que las personas tuvieran un conocimiento del quehacer como interno.

Teniendo en cuenta el proceso de recolección, tabulación y análisis de la información se presentan los resultados alcanzados, haciendo un análisis individual de aspectos abordados en el instrumento aplicado.

1. CONOCE SUS DERECHOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

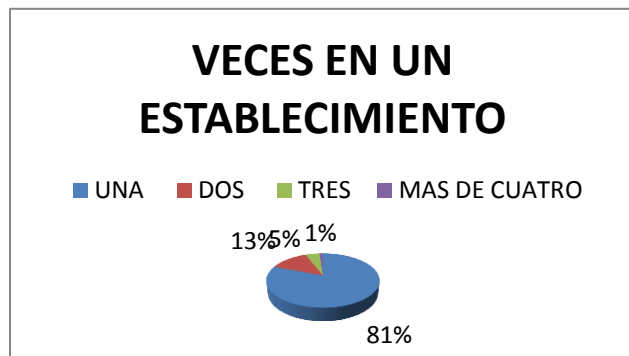
CONOCE SUS DERECHOS	
SI	20
NO	58
ALGUNOS	5
TOTAL	83



El 70% correspondiente a 58 internos encuestados no conocen sus derechos dentro del establecimiento, el 24% conocen sus derechos y el 6% de los internos conocen algunos no todos.

2. CUANTAS VECES HA ESTADO EN UN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO

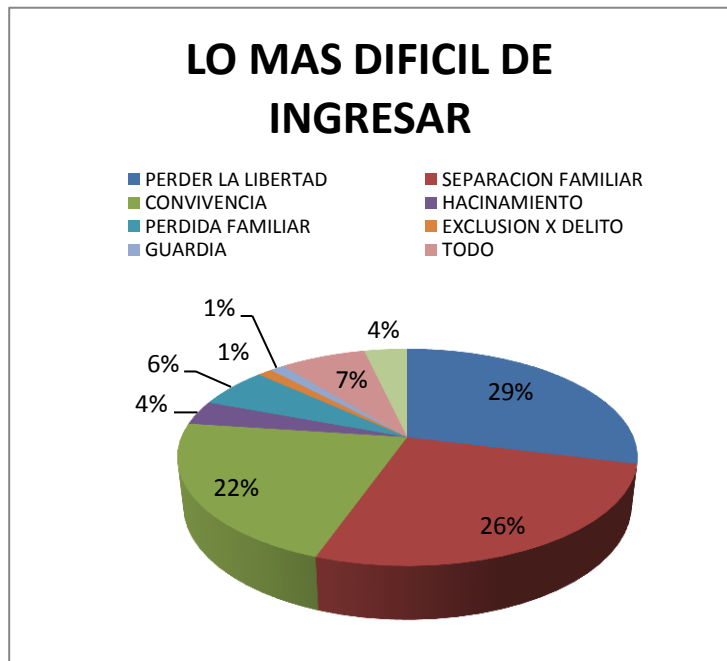
VECES EN UN ESTABLECIMIENTO	
UNA	67
DOS	11
TRES	4
MAS DE CUATRO	1
TOTAL	83



El 81% de los internos encuestados correspondiente a 67 internos es la primera vez que se encuentran en un establecimiento carcelario, el 13% ha estado dos veces, 5% ha estado tres veces y el 1% más de cuatro veces ha estado en un establecimiento carcelario.

3. LO MÁS DIFÍCIL DE INGRESAR A UN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO FUE

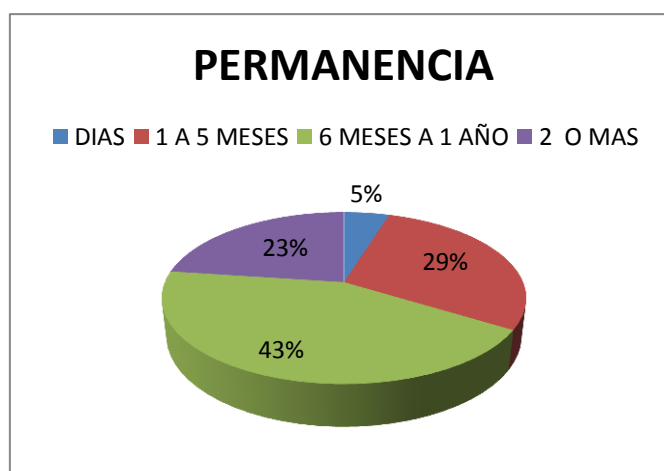
LO MAS DIFICIL DEL INGRESO	
Perder la libertad	24
Separación familiar	22
Convivencia	18
Hacinamiento	3
Perdida familiar	5
Exclusión x delito	1
Guardia	1
Todo	6
Nada	3
TOTAL	83



Lo más difícil al ingresar al establecimiento fue perder la libertad con el 29% correspondiente a 24 internos, el 26% la separación familiar, 22% la convivencia dentro del establecimiento, 7% todo, el 6% la pérdida familiar, 4% el hacinamiento dentro del establecimiento, 4% no le afecta nada, 1% la guardia y el 1% la exclusión por el delito cometido.

4. TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO

TIEMPO DE PERMANENCIA	
DIAS	4
1 A 5 MESES	24
6 MESES A 1 AÑO	36
2 O MAS	19
TOTAL	83



El tiempo de permanencia dentro del establecimiento es de 43% correspondiente a 6 meses y 1 año, 29% lleva de 1 a 5 meses, 23% 2 años o más y el 5% lleva días en el establecimiento. Por los anteriores hallazgos y el diagnóstico de las problemáticas arriba mencionadas se diseña la propuesta de intervención denominada “CONTEXTUALIZACIÓN AL MEDIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC ZIPAQUIRA” desde la práctica profesional, teniendo como objetivo general, facilitar el proceso de ingreso de los nuevos internos al establecimiento penitenciario y carcelario de Zipaquirá. Por medio de un espacio interactivo donde se conozcan las dinámicas internas y el reglamento de una forma eficaz facilitando el proceso de adaptación a este nuevo entorno.

Dejando como resultado la cartilla metodológica donde se exponen los diferentes temas que se deben tener en cuenta para la estadía en un establecimiento carcelario, la cual facilita al interno toda la información que le orientará en el actuar y los procedimientos que se deben generar en el mismo.

3.1 PROBLEMÁTICA

El ingreso al medio penitenciario y carcelario, afecta en mayor medida a las personas que ingresan por primera vez a un establecimiento carcelario, debido a que no se encuentran adaptados a la privación de la libertad y con el agravante de ingresar a un contexto en ocasiones violento, que le impide una adaptación en dicho medio.

En el Establecimiento Penitenciario De Media Seguridad Carcelaria de Zipaquirá (EPMSC), se evidenciaban una serie de situaciones tales como la intimidación de los internos antiguos, sobre quienes ingresaban por primera vez al establecimiento, el aumento de los informes disciplinarios, el desconocimiento de los internos del tratamiento penitenciario, entre otros. De otra parte, la falta de un espacio y personal dedicado para dicha inducción, dificulta la información que el interno debe conocer en su proceso, de forma que le facilite la convivencia, adaptación y permanencia para la convivencia y la permanencia dentro del mismo, así como, el proceso de acople a este nuevo estilo de vida.

Para dar respuesta a esta problemática se plantea el siguiente interrogante ¿Cómo favorecer el proceso de inducción al medio penitenciario y carcelario, para los nuevos internos? Se plantea desde la intervención profesional un espacio que permita al interno conocer sus derechos y deberes dentro del establecimiento, además de las fases del tratamiento penitenciario y las diferentes conductas que incurran en faltas graves que puedan generar diferentes sanciones, disminuyendo así los niveles de ansiedad y mejorando la adaptación de los internos a este nuevo contexto al cual ingresan.

3.2 OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LLEVAR A CABO LA INDUCCIÓN PARA LOS NUEVOS INTERNOS

Para el desarrollo del programa “CONTEXTUALIZACIÓN AL MEDIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC ZIPAQUIRÁ”. El establecimiento apoyó el proceso, facilitando documentos, espacios, información general, etc. Por otra parte, el interés o participación de los internos en el proceso de inducción colaboró para tener una buena actitud para el sometimiento a la guía establecida para llevar a cabo el programa.

A pesar de las dificultades relacionadas con infraestructura y materiales, la institución estuvo siempre en disposición de destinar el espacio, implementos y tiempo para el desarrollo y ejecución de este programa.



Gráfica 1 causas del problema

La ausencia de un programa de inducción estructurado, sumado a la falta de personal capacitado, fueron las causas de la problemática de desadaptación, con la consiguiente desorientación y agresividad de los internos nuevos.

Por los demás factores limitantes como la falta de infraestructura, material, espacios adecuados, aspectos económicos y demasiada carga laboral a las psicólogas del establecimiento; se lleva a cabo todo el proceso de estructura, diseño y ejecución del programa durante todo el año 2012 beneficiando a más de 100 internos desde el mes de Agosto hasta el mes de Noviembre del mismo año. Dejando como aporte institucional la cartilla metodológica para que se siguiera ejecutando dicho programa con la ayuda del personal de custodia y vigilancia del establecimiento.

3.3 INTERVENCIÓN PROFESIONAL

El proceso de intervención realizado en el EPMSC Zipaquirá durante el segundo semestre del año 2012, inició con la intención de mejorar desde la práctica profesional el área de reinserción social desde el trabajo social, por tal razón desde la primera fase de la práctica se realizó el estudio y diagnóstico de las problemáticas más relevantes dentro del establecimiento buscando contribuir en la solución estratégica de dichas problemáticas.

Desde el diagnóstico surge la propuesta de intervención para diseñar una herramienta metodológica que facilitará el proceso de inducción al establecimiento, llevando como nombre “CONTEXTUALIZACION AL MEDIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO” con el objetivo de realizar una inducción que permitiera el adecuado desenvolvimiento al individuo en su rol de interno.

Dando inicio a esta intervención se hace el cronograma de actividades para cumplir con el objetivo planteado; iniciando con la revisión del régimen interno del establecimiento, realizando la clasificación y ordenamiento de la información necesaria para conocer los procesos con los que cuenta el establecimiento para el ingreso de los internos y los aspectos necesarios para la permanencia de los mismos, conformando el equipo de trabajo por la interlocutora psicóloga del establecimiento, un dragoneante de custodia y vigilancia, un interno con estudio de derecho, se da inicio a la clasificación y ordenamiento de la información más importante que necesitaban los internos para su permanencia dentro del establecimiento. Esta primera fase dura aproximadamente cuatro semanas.

Ya con este paso finalizado se consulta la ley 65 de 1993 código penitenciario y carcelario, realizando el mismo procedimiento del paso anterior se entendía un poco más acerca de los derechos y deberes que se debe cumplir por parte del establecimiento y de los internos con una duración de cuatro semanas.

En un tercer momento se realiza el diseño de la cartilla que permitirá orientar a los nuevos internos en su proceso de prisionalización, iniciando con la escritura de la justificación y objetivos, cuerpo de la cartilla, conclusiones y la entrega final de documento dejando a la institución una herramienta metodológica para la realización posterior de la inducción a los internos que ingresaban por primera vez.

Dentro de las actividades del planeador se debía cumplir con el objetivo de la práctica profesional, el cual era contribuir a garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de los internos y sus familias, contribuyendo al bienestar y desarrollo en el marco del Derecho Internacional Humanitario (DDHH), brindando apoyo frente a las diversas problemáticas que se presentan, con el objetivo de fortalecer la atención básica y la calidad de vida. Por lo cual, desde el 31 de agosto de 2012 se inicia con el programa sobre los lineamientos internos del establecimiento con los internos que ingresaron en dicha semana. La metodología que se utilizó fue socializar e interactuar con los nuevos internos acerca de los lineamientos institucionales con ayuda audiovisual.

La interacción con los internos fue provechosa ya que la participación y preguntas fueron resueltas. Esta intervención estaba acompañada de una serie de talleres de aplicación con el objetivo de generar un espacio interactivo para lograr una interiorización de lo aprendido, con exposiciones, dinámicas, actuaciones de los temas vistos, que contribuían al esparcimiento y aprendizaje de los internos. (Ver anexo 2)

Para efectos de determinar los resultados obtenidos a través del proceso de intervención, del programa “CONTEXTUALIZACIÓN AL MEDIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO”, en el área de INDUCCION AL NUEVO INTERNO se desarrolló la técnica de recolección de información de grupos focales y análisis de la información, para llegar al resultado final de la sistematización desarrollada de la siguiente manera:

3.3.1 GRUPOS FOCALES

PRIMER ENCUENTRO

Tema: Recordando el proceso

Objetivo: Conformar el grupo focal con los internos participantes del proceso vivido durante la ejecución del Programa Contextualización al Medio Penitenciario y Carcelario 2012, para posteriormente recordar el proceso desarrollado con los internos que participaron en el programa.

Preguntas orientadoras:

1. ¿Cree que es importante la inducción para los internos al establecimiento carcelario de Zipaquirá?
2. ¿Qué temáticas se vieron?
3. ¿Creen que una sesión es suficiente para llevar a cabo la inducción para internos, o se debería realizar en varias sesiones?
4. ¿Le parece adecuado la forma como se llevó a cabo la inducción para los internos dentro del establecimiento?

SEGUNDO ENCUENTRO

Tema: Práctica del proceso

Objetivo: Indagar la utilidad de la inducción para el interno que la recibió

Preguntas orientadoras:

1. ¿Les dejó algún aporte o aprendizaje la sesión de inducción al establecimiento para internos?
2. ¿Cómo han aplicado lo aprendido en el proceso de inducción dentro del establecimiento?
3. ¿Tienen acceso al material didáctico dejado para el programa?
4. ¿Cómo se sintieron antes de que se realizara el proceso de inducción al establecimiento?
5. ¿Luego de realizada la inducción cómo se sintieron?

Para la realización de los grupos focales se toma la población interna del EPMSC ZIPAQUIRÁ, con 10 internos condenados entre los cuales se encontraban 3 internos que han ingresado más de una vez a un establecimiento carcelario y 7 internos que es la primera vez que ingresan a un establecimiento carcelario. El primer encuentro con el grupo focal se realizó de forma verbal, por lo cual, se hace una transcripción exacta de la grabación que se realizó, obteniendo los siguientes datos:

3.3.2 RESULTADOS DE LOS GRUPOS FOCALES

PRIMER ENCUENTRO

1. ¿Cree que es importante la inducción para los internos al Establecimiento Carcelario de Zipaquirá?

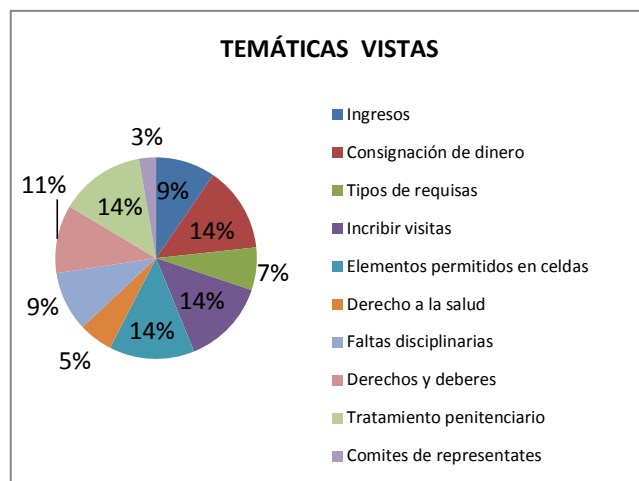
IMPORTANCIA DE LA INDUCCION	
SI	10
NO	0



Para el 100% de los internos participantes el proceso de inducción es importante en cuanto a los temas que se deben saber para conocer el funcionamiento interno debido a, que se enfrentan a un nuevo estilo de vida al cual no están acostumbrados.

2. ¿Qué temáticas se vieron durante el proceso de inducción para internos?

Temáticas Vistas	
Ingresos	7
Consignación de dinero	10
Tipos de requisas	5
Inscribir visitas	10
Elementos permitidos en celdas	10
Derecho a la salud	4
Faltas disciplinarias	7
Derechos y deberes	8
Tratamiento penitenciario	10
Comités de representantes	2



De los 10 internos que participaron en el grupo focal a la pregunta ¿Qué temáticas se vieron en el proceso de inducción para internos? se tuvo como resultado que el 9% recuerda que vieron cómo se lleva a cabo el proceso de ingreso al establecimiento, el 14% la forma como se debe consignar el dinero por parte de la familia, el 7% el tipo de requisas permitidas por parte de la guardia, el 14% el proceso como se debe inscribir las visitas, el 14% los elementos permitidos dentro de las celdas, el 5% los derechos de salud como internos, 9% faltas disciplinarias, el 11% los derechos y deberes que tienen como internos, el 14% como funciona el tratamiento penitenciario y carcelario y el 3% quienes son sus representantes en los diferentes comités de internos.

3. ¿Creen que una sesión es suficiente para llevar a cabo la inducción para internos, o se debería realizar en varias sesiones?

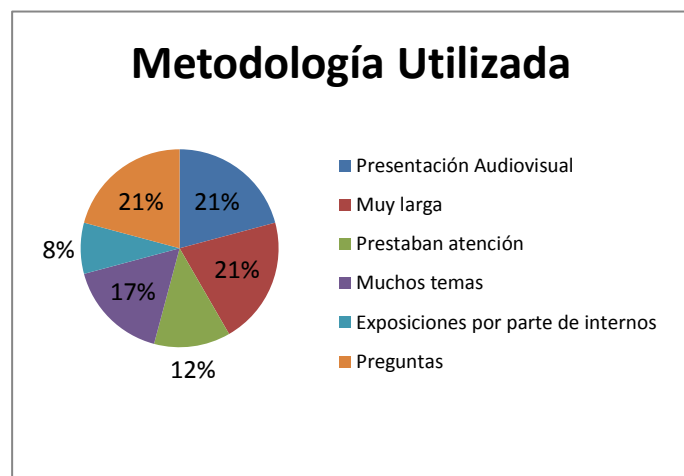
Sesiones Necesarias	
Una sesión	0
Varias sesiones	10



El 100% de los internos participantes creen que una sola sesión no es suficiente para llevar a cabo la inducción para los internos, se debería llevar a cabo en varias.

4. ¿Le parece adecuado la forma como se lleva a cabo la inducción para los internos dentro del establecimiento?

Metodología Utilizada	
Presentación Audiovisual	10
Muy larga	10
Prestaban atención	6
Muchos temas	8
Exposiciones por parte de internos	4
Preguntas	10

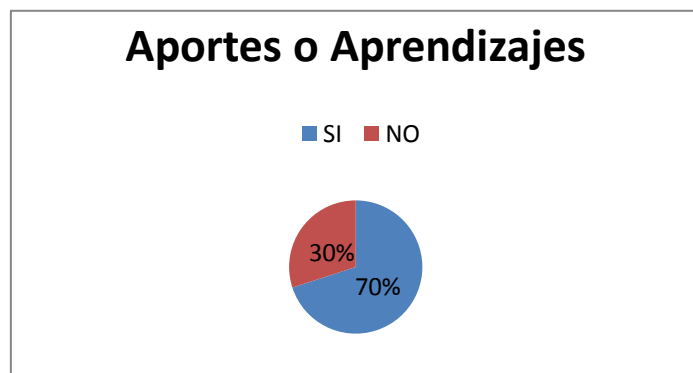


El 21% de los internos recuerdan que la forma como se llevaba a cabo la inducción al establecimiento para internos se realizaba por medio de una presentación audiovisual, 21% afirman que es muy larga la presentación, el 12% de los internos prestaban atención a la información que se les daba, el 17% creen que son muchos temas vistos en una sola sesión, el 8% recuerdan que se realizaban exposiciones por parte de sus compañeros para participar en las sesiones y el 13% participaban en el proceso de inducción por medio de preguntas.

SEGUNDO ENCUENTRO:

1. ¿Les dejó algún aporte o aprendizaje la sesión de inducción al establecimiento para internos?

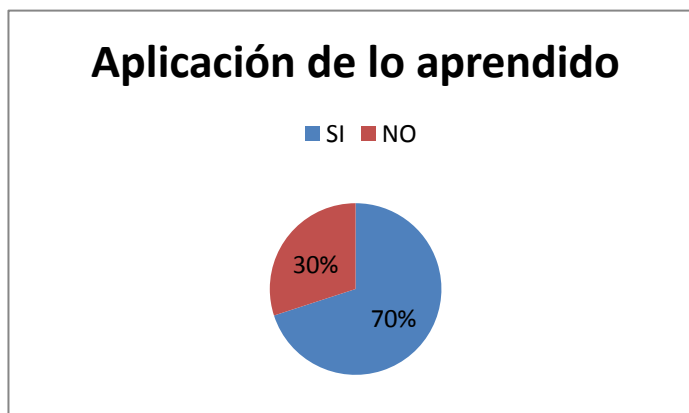
Aportes o Aprendizajes	
SI	7
NO	3



El 70% afirma que el proceso de inducción para internos les dejó un aprendizaje y el 30% que No les aporó nada para su vida.

2. ¿Cómo han aplicado lo aprendido en el proceso de inducción dentro del establecimiento?

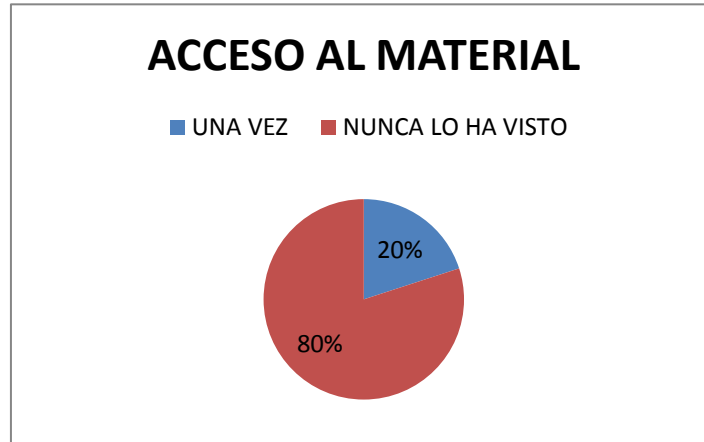
Aplicación de lo aprendido	
SI	7
NO	3



El 70% ha aplicado de alguna manera lo aprendido durante la inducción para internos dentro del establecimiento y un 30% No aplicada de ninguna manera lo aprendido.

3. ¿Tienen acceso al material didáctico dejado para el programa?

Acceso al material	
UNA VEZ	2
NUNCA LO HA VISTO	8



El 80% nunca han visto el material dejado para el desarrollo del programa, el 10% a veces lo vieron y el 10% muy pocas veces lo ha visto.

4. REFLEXION DE FONDO DE GRUPOS FOCALES

De los 14 temas vistos durante el proceso de inducción al nuevo interno que se llevó a cabo el año anterior (2012) con los 10 internos que participaron en los grupos focales, se puede concluir que, estos solo recuerdan 10 temas los más utilizados dentro del establecimiento debido a, que se pueden practicar dentro del establecimiento como lo es el manejo de dineros dentro del establecimiento, proceso para inscripción de visitas, elementos permitidos dentro de celdas y tratamiento penitenciario. Por otra parte, los internos coinciden en que una sola sesión no es suficiente para llevar a cabo el proceso de inducción para los internos, teniendo en cuenta que al ingresar al establecimiento se encuentran en un proceso de asimilación de la realidad vivida, por lo cual, dependiendo de la forma como se asimile ese nuevo estilo de vida, mayor receptividad se tiene con los temas vistos durante el proceso de inducción, también, para mejor entendimiento, opinan que se debería realizar el proceso de inducción con la agrupación de temas por sesión. Con lo anterior, la presentación audiovisual no estará saturada de información y del mismo modo se entienda un poco más los temas vistos por sesión, dándole así mayor tiempo para resolver preguntas que surjan durante el proceso de inducción.

4.1 ANÁLISIS CRÍTICO

Según el análisis realizado se evidencia que los temas más claros para los internos son los que frecuentemente se pueden practicar dentro del establecimiento, teniendo una mejor recepción de estos temas a diferencia de los otros. Ahora bien, se llega a la conclusión que una sola sesión no es suficiente para llevar a cabo este proceso debido a la sobrecarga de información, lo que hace que, al interno se le torne aburrido el proceso de inducción, llegando a desaprovechar el objetivo que tiene la inducción para los nuevos internos.

Dado que, en la retentiva de los 10 internos solo se interioriza alguna información suministrada por el área de inducción para el nuevo interno, se llega al interrogante ¿Cuál es la mejor metodología para llevar a cabo el proceso de inducción para los nuevos internos? Debido a que el objetivo del programa y principalmente del área de inducción es que la información que se les suministre a los nuevos internos sea recepcionada de la mejor manera, de tal forma, que se pueda practicar dentro del establecimiento y del mismo modo se mejore la adaptación a este nuevo estilo de vida.

A diferencia de, los nuevos internos, la participación de los internos reincidentes es menor en el proceso de inducción dado que, para ellos no se muestra nada novedoso, lo cual nos lleva a un nuevo interrogante ¿Cómo captar el interés de los internos reincidentes dentro del programa de inducción? Debido a que este programa busca que los internos cuenten con un espacio de esparcimiento y aprovechamiento para mejorar la adaptación, las relaciones interpersonales y vean en este momento un acompañamiento de profesionales que les ayuden en el acople a este nuevo estilo de vida.

Ahora bien, desde el punto de vista profesional, el proceso vivido durante el diseño y ejecución del programa, muestra que se humanizo el proceso de ingreso a los nuevos internos del EPMSC ZIPAQUIRÁ, mejorando las dificultades de adaptación de los internos, quienes llegaban con un alto grado de ansiedad, lo que ocasionaba problemas con los internos antiguos como lo eran riñas o sobornos. Como se dijo anteriormente, el papel del Trabajador Social en el ámbito penitenciario no solo debe velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos de los internos y sus familias sino también debe diseñar e implementar programas y proyectos que favorezcan a la población privada de su libertad para contribuir en su resocialización personal.

5. PUNTO DE LLEGADA

Finalmente, luego de terminar el proceso de recopilación de la experiencia vivida con los 10 internos participantes se evidencia desde el punto de vista humano y profesional un aporte social al establecimiento, desarrollando un programa que desde su área de inducción para los nuevos internos, humanizo el proceso de ingreso el cual no estaba diseñado dentro del establecimiento, proceso que favoreció la adaptación de los nuevos internos al encontrar un espacio de esparcimiento y aprendizaje donde contaban con una persona en formación profesional que contribuía en su bienestar social.

Es una experiencia profesional que permitió recoger y ajustar el proceso vivido durante la intervención profesional desde la práctica que buscaba no solo contribuir al mejoramiento del área de reinserción social, sino también dejar un aporte social que beneficiara a la institución y a la población interna del establecimiento.

En cuanto al proceso de recuperación de la experiencia, es importante anotar, que del trabajo de intervención profesional realizado en el año 2012, quedo la cartilla, la cual es anexada al presente documento, por cuanto fue un valioso aporte al Establecimiento, la cual está siendo utilizada como guía para el trabajo de inducción a los nuevos internos.

Por lo tanto, se llega a la conclusión de que el programa de “Contextualización al Medio Penitenciario y Carcelario” desde su área de Inducción al nuevo interno cumple con su objetivo principal que es el de tener un espacio interactivo entre los nuevos internos y personal profesional que le acompañe en su proceso de adaptación a su nuevo estilo de vida, cumpliendo con las reglas internas que existen dentro de los establecimientos carcelarios de una forma teórico- práctica. Por lo cual se recomienda realizar ajustes de metodología para seguir llevando a cabo el proceso de inducción y buscar estrategias para que este espacio sea aprovechado no solo por los internos nuevos sino de igual forma por todos los internos del establecimiento.

CAPÍTULO 3

APRENDIZAJES PERSONALES Y DISCIPLINARES DESDE EL PUNTO DE VISTA TEÓRICO Y PRÁCTICO

Al referirnos a conocimientos teóricos se toman como referente que fundamente el ejercicio profesional. Es decir que cuando se lleva lo textual a la realidad la información adquirida pasa a ser una acción. Entonces el llevar este proceso a la parte teórica fue un reto como estudiante, que se logró llevar a cabo pese a todas las dificultades presentadas durante el proceso.

Es un aprendizaje personal que fortaleció las capacidades y habilidades para enfrentar retos desde la profesión, ya que al no existir el departamento de trabajo social dentro de la institución se empezó un reto al tener que ratificar y apoderar el papel del Trabajador Social dentro de los establecimientos penitenciarios. Debido a que, los Trabajadores Sociales en esta área contribuyen a garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de los internos y sus familias, contribuyendo al bienestar y desarrollo en el marco de los Derechos Humanos, brindando apoyo frente a las diversas problemáticas que se presentan, con el objetivo de fortalecer la atención básica y la calidad de vida.

A pesar de no contar con el departamento el establecimiento contribuyo al desenvolvimiento de las estudiantes es sus procesos de intervención, reconociendo al Trabajador Social como un agente capaz de diseñar e implementar programas q contribuyan al bienestar social de los internos. Como estudiantes de trabajo social se elaboraron propuestas a partir de los estudios cuanti- cualitativo, realizado durante el primer semestre del año 2012, propuestas diseñadas para el fortalecimiento del área de reinserción social y las personas privadas de su libertad.

En cuanto a los aportes personales y profesionales, durante el tiempo de práctica profesional dentro del EPMSC ZIPAQUIRÁ, se enriqueció el conocimiento teórico del quehacer profesional en las instituciones penitenciarias, de igual forma, el trabajo en equipo fortaleció el proceso para llevar a cabo cada una de las propuestas presentadas, el respeto por los demás y el compromiso permiten que nos vean como profesionales comprometidas que buscan tener un reconocimiento en las instituciones por su desempeño profesional.

ANEXOS

Anexo # 1 Encuesta aplicada a los internos



CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS CERES SABANA CENTRO



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

REINSERCIÓN SOCIAL

ENCUESTA DIAGNÓSTICA PARA LOS INTERNOS DEL EPMSC ZIPAQUIRÁ

- 1- DELITO:
HURTO__ HOMICIDIO__ ACCESO__ ACTOS__ INASISTENCIA__
EXTORCIÓN__ ESTAFA__ FALSEDAD EN DOCUMENTO__ LESIONES
PERSONALES__ OTRO CUAL__
- 2- EDAD:_____
- 3- ESTADO CIVIL:
CASADO__ SOLTERO__ UNION LIBRE__ SEPARADO__ VIUDO__
- 4- HIJOS: SI__ NO__ CUANTOS_____
- 5- LUGAR DE NACIMIENTO_____
- 6- LUGAR DE RESIDENCIA_____
- 7- NIVEL DE ESCOLARIDAD:
PRIMARIA COMPLETA__ PRIMARIA INCOMPLETA__ BACHILLER
COMPLETO__ BACHILLER INCOMPLETO__ TECNICO COMPLETO__
TECNICO INCOMPLETO__ PROFESIONAL__ PROFESIONAL
INCOMPLETO__
- 8- ULTIMO ARTE U OFICIO_____
- 9- SU INFANCIA LA PASO CON:
PAPA__ MAMA__ PADRES__ HERMANOS__ OTROS QUIEN__
- 10- CON QUIEN COMPARTIA MAS TIEMPO EN SU LIBERTAD:
PADRES__ HERMANOS__ HIJOS__ ESPOSA__ AMIGOS__ OTROS__
QUIEN_____
- 11- AL MOMENTO DE INGRESAR A LA CARCEL LO AFECTO:
PSICOLOGICAMENTE__ FAMILIARMENTE__ EMOCIONALMENTE__
LABORALEMENTE__
- 12- CUALES SON SUS INTERESES EN ESTE MOMENTO:
FAMILIAR__ LABORAL__ EDUCATIVO__ PROYECTO DE VIDA__

13- QUIEN LO VISITA:

PADRES___ HERMANOS___ HIJOS___ ESPOSA___ AMIGOS___ NADIE___

14- SUS METAS ESTAN LIGADAS:

FAMILIA___ HIJOS___ PAREJA___ PADRES___

15- CUAL ES SU PRIORIDAD A NIVEL FAMILIAR_____

16- CUAL ES LA PERSONA MAS IMPORTANTE EN SU VIDA:

PAREJA___ HIJOS___ PADRES___ AMIGOS___ OTROS___
QUIEN_____

17- COMO SON SUS RELACIONES INTERPERSONALES CON SU FAMILIA:

BUENAS___ MALAS___ REGULARES___ DISTANTES___ CONFLICTIVAS___

18- QUIEN LO APOYA MORALMENTE:

FAMILIA___ AMIGOS___ ESPOSA___ OTROS___
QUIEN_____

19- QUIEN LO APOYA ECOCOMICAMENTE:

FAMILIA___ AMIGOS___ ESPOSA___ OTROS___
QUIEN_____

20- LAS NORMAS EN SU FAMILIA SON:

CLARAS___ FLEXIBLES___ CONFUSAS___ RIGIDAS___ NO LAS HAY___

21- CONOCE SUS DERECHOS Y SUS DEBERES EN EL ESTABLECIMIENTO SI___
NO___

22- CUANTAS VECES HA ESTADO EN UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO:

UNA___ DOS___ TRES___ MAS DE CUATRO___

QUE HA SIDO LO MAS DIFICIL DEL INGRESO AL ESTABLECIMIENTO:_____

ANEXO # 2 Diarios de campo



Corporación Universitaria Minuto de Dios

Programa de Trabajo Social

Eje Temático:

Inducción al EPMSC ZIPAQUIRÁ

Objetivo:

Conocer el reglamento interno del EPMSC ZIPAQUIRÁ, con el fin de tratar los derechos y deberes que tienen los internos dentro del establecimiento.

Metodología:

Socializar los lineamientos internos del establecimiento, resaltando los derechos y deberes de los internos con ayuda audiovisual.

Conceptos Importantes:

Derechos, deberes, tratamiento penitenciario.

Desarrollo de la Actividad:

Se realizó la inducción al establecimiento, por medio de una exposición, con video beam a 15 internos que ingresaron al establecimiento en la semana, donde se expusieron los derechos y deberes que tienen dentro del establecimiento penitenciario, resolviendo las diferentes dudas que se fueran presentando dentro de la exposición.

Recursos:

Video beam, computador, marcador y tablero acrílico

Bibliografía: ley 65 de 1993, régimen penitenciario y carcelario. Reglamento de Régimen Interno del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Zipaquirá. Resolución del 11 de octubre de 2011

CRONICA DE GRUPO N 1

TEMA:	INDUCCIÓN AL ESTABLECIMIENTO
FECHA:	31 de Agosto de 2012
NUMERO DE PARTICIPANTES:	15
DURACION DE LA ACTIVIDAD	2 HORAS

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer a los nuevos internos del EPMSC Zipaquirá, el reglamento interno para que ellos identifiquen cuáles son sus derechos y deberes como interno de este establecimiento.

RELATO:

Se inició la inducción al establecimiento contando con la participación de 15 internos nuevos, explicando todo lo relacionado con lo que tiene que ver con el reglamentos internos y las pautas de la ley 65 de 1993 donde se establecen las pautas de evaluación y tratamiento penitenciario y carcelario. Por medio de una exposición con presentación en video beam donde se trataron los derechos y deberes más fundamentales para la convivencia dentro del penal.

Se contó con la participación de un interno abogado de profesión, quien orientó las pautas que se deben tener para acceder a las diferentes fases del tratamiento penitenciario, aclarando las dudas que surgían por parte de los nuevos internos.

Se habló de los requisitos para que los internos inscriban sus visitas, las prendas que pueden tener dentro del establecimiento, los tipos de requisas que se dan dentro del penal, que elementos son prohibidos y las consecuencias que se tiene si se les encuentran algún elemento prohibido de este tipo.

Los internos estuvieron atentos a la información suministrada, surgieron varias preguntas que se lograron resolver.

Realizado por:

YULI DUARTE AYALA



Corporación Universitaria Minuto de Dios

Programa de Trabajo Social

Eje Temático:

Inducción al EPMSC ZIPAQUIRÁ

Objetivo:

Conocer el reglamento interno del EPMSC Zipaquirá, con el fin de tratar los derechos y deberes que tienen los internos dentro del establecimiento.

Metodología:

1. Se realizó la socialización con los internos nuevos acerca de los lineamientos internos del establecimiento, por medio de una exposición con ayuda audiovisual.
2. Se respondieron las preguntas que surgían por parte de los internos sobre el tema.
3. Realización de carteleras respecto a un tema visto dentro de la socialización por cada grupo de trabajo.

Conceptos Importantes:

Derechos, deberes, tratamiento penitenciario.

Desarrollo de la Actividad:

Se realizó inducción al establecimiento por medio de una exposición, con video beam a 10 internos que ingresaron al establecimiento en la semana, exponiendo los derechos y deberes, que tienen dentro del establecimiento penitenciario y fases del tratamiento.

Se dio respuesta a las diferentes preguntas que se presentaron en el transcurso de la exposición.

Recursos:

Video beam, computador, marcador, tablero acrílico, cartulinas

Bibliografía: ley 65 de 1993, régimen penitenciario y carcelario. Reglamento de Régimen Interno del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Zipaquirá. Resolución del 11 de octubre de 2011

CRONICA DE GRUPO N 2

TEMA:	INDUCCIÓN AL ESTABLECIMIENTO
FECHA:	07 de septiembre de 2012
NUMERO DE PARTICIPANTES:	10
DURACION DE LA ACTIVIDAD	2 HORAS

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Generar un espacio interactivo, con los nuevos internos del EPMSC Zipaquirá, para que conozcan las dinámicas internas y el reglamento de una forma eficaz.

RELATO:

Se inició la inducción al establecimiento contando con la participación de 10 internos nuevos, se explica todo lo relacionado con lo que tiene que ver con el reglamentos interno y las pautas de la ley 65 de 1993 donde se establecen las pautas de evaluación y tratamiento. Por medio de una exposición con presentación en video beam donde se trataron los derechos y deberes más fundamentales para la convivencia dentro del penal.

Se habló de los requisitos para que los internos inscriban sus visitas, las prendas que pueden tener dentro de las celdas, los tipos de requisas que se dan dentro del penal, que elementos son prohibidos y las consecuencias de los mismos.

Los internos estuvieron atentos a la información suministrada, surgieron varias preguntas que se lograron resolver.

Finalmente se realizaron grupos de trabajo para la realización de cartelitas de algún tema visto dentro de la exposición y posterior socialización.

Realizado por:

YULI DUARTE AYALA

Trabajadora social en formación



Corporación Universitaria Minuto de Dios

Programa de Trabajo Social

Eje Temático:

Inducción al **EPMSC ZIPAQUIRÁ**

Objetivo:

Conocer el reglamento interno del EPMSC Zipaquirá, con el fin de tratar los derechos y deberes que tienen los internos dentro del establecimiento.

Metodología:

1. Se realizó la socialización con los internos nuevos acerca de los lineamientos internos del establecimiento, por medio de una exposición con ayuda audiovisual.
2. Se respondieron las preguntas que surgían por parte de los internos sobre el tema.

Conceptos Importantes:

Derechos, deberes , tratamiento penitenciario.

Desarrollo de la Actividad:

Se realizó inducción al establecimiento, por medio de una exposición, con video beam a 5 internos que ingresaron al establecimiento en la semana, donde se expusieron los derechos y deberes, que tienen dentro del establecimiento penitenciario, fases del tratamiento. Respuesta de las diferentes preguntas que se presentaron en el transcurso de la exposición.

Recursos:

Video beam, computador, marcador y tablero acrílico

Bibliografía: ley 65 de 1993, régimen penitenciario y carcelario. Reglamento de Régimen Interno del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Zipaquirá. Resolución del 11 de octubre de 2011.

CRONICA DE GRUPO N 3

TEMA:	Inducción al establecimiento
FECHA:	21 de septiembre de 2012
NUMERO DE PARTICIPANTES:	5
DURACION DE LA ACTIVIDAD	1 HORA

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer a los nuevos internos del EPMSC Zipaquirá, el reglamento interno para que ellos identifiquen cuáles son sus derechos y deberes como interno de este establecimiento.

RELATO:

Se inició la inducción al establecimiento contando con la participación de 5 internos nuevos, se explica todo lo relacionado con lo que tiene que ver con el reglamentos interno y las pautas de la ley 65 de 1993 donde se establecen las pautas de evaluación y tratamiento penitenciario y carcelario. Por medio de una exposición con presentación en video beam donde se trataron los derechos y deberes más fundamentales para la convivencia dentro del penal.

Se habló de los requisitos para que los internos inscriban sus visitas, las prendas que pueden tener dentro del establecimiento, los tipos de requisas que se dan dentro del penal, que elementos son prohibidos y las consecuencias de los mismos.

Los internos estuvieron atentos a la información suministrada, surgieron varias preguntas que se lograron resolver.

Finalmente se recolectaron los datos de los internos que tenían problemas con sus visitas para posteriormente ser verificadas con la persona encargada.

Realizado por:

YULI DUARTE AYALA

Id: 137896

Trabajadora social en formación



Corporación Universitaria Minuto de Dios

Programa de Trabajo Social

Eje Temático:

Inducción al EPMSC Zipaquirá

Objetivo:

Conocer el reglamento interno del EPMSC Zipaquirá, con el fin de tratar los derechos y deberes que tienen los internos dentro del establecimiento.

Metodología:

1. Se realizó la socialización con los internos nuevos acerca de los lineamientos internos del establecimiento, por medio de una exposición con ayuda audiovisual.
2. Se da respuesta a las preguntas que surgieron por parte de los internos en el transcurso de la exposición.

Conceptos Importantes:

Derechos, deberes, tratamiento penitenciario.

Desarrollo de la Actividad:

Se realizó inducción al establecimiento, por medio de una exposición, con video beam a 7 internos que ingresaron al establecimiento en la semana, donde se expusieron los derechos y deberes, que tienen dentro del establecimiento penitenciario, fases del tratamiento. Se da respuesta a las diferentes preguntas que se fueron presentando dentro de la exposición.

Recursos:

Video beam, computador, marcador y tablero acrílico

Bibliografía: ley 65 de 1993, régimen penitenciario y carcelario. Reglamento de Régimen Interno del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Zipaquirá. Resolución del 11 de octubre de 2011.

CRONICA DE GRUPO N 4

TEMA:	Inducción al establecimiento
FECHA:	5 de octubre de 2012
NUMERO DE PARTICIPANTES:	7
DURACION DE LA ACTIVIDAD	1 HORA

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer a los nuevos internos del EPMSC Zipaquirá, el reglamento interno para que ellos identifiquen cuáles son sus derechos y deberes como interno de este establecimiento.

RELATO:

Se inició la inducción al establecimiento contando con la participación de 7 internos nuevos, se explica todo lo relacionado con lo que tiene que ver con el reglamentos interno y las pautas de la ley 65 de 1993 donde se establecen las pautas de evaluación y tratamiento. Por medio de una exposición con presentación en video beam donde se trataron los derechos y deberes más fundamentales para la convivencia dentro del penal.

Se habló de los requisitos para que los internos inscriban sus visitas, las prendas que pueden tener dentro de las celdas, los tipos de requisas que se dan dentro del penal, que elementos son prohibidos y las consecuencias de los mismos.

Se acercó un interno que solicitaba que los escucharan sobre su situación actual, por lo cual se realizó un acompañamiento y posterior remisión a psicología.

Los internos estuvieron atentos a la información suministrada, surgieron varias preguntas que se lograron resolver.

Realizado por:

YULI DUARTE AYALA

Trabajadora social en formación



Corporación Universitaria Minuto de Dios

Programa de Trabajo Social

Eje Temático:

Inducción al EPMSC ZIPAQUIRÁ

Objetivo:

Conocer el reglamento interno del EPMSC Zipaquirá, con el fin de tratar los derechos y deberes que tienen los internos dentro del establecimiento.

Metodología:

1. Se realizó la socialización con los internos nuevos acerca de los lineamientos internos del establecimiento, por medio de una exposición con ayuda audiovisual.
2. Se respondieron las preguntas que surgían por parte de los internos sobre el tema.
3. Realización de carteleras respecto a un tema visto dentro de la socialización por cada grupo de trabajo.

Conceptos Importantes:

Derechos, deberes, tratamiento penitenciario.

Desarrollo de la Actividad:

Se realizó inducción al establecimiento, por medio de una exposición, con video beam a 25 internos que ingresaron al establecimiento en las dos semanas, donde se expusieron los derechos y deberes, que tienen dentro del establecimiento penitenciario, fases del tratamiento, respuesta a las diferentes preguntas que se fueron presentando dentro de la exposición.

Recursos:

Video beam, computador, marcador, tablero acrílico y cartulinas

Bibliografía: ley 65 de 1993, régimen penitenciario y carcelario. Reglamento de Régimen Interno del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Zipaquirá. Resolución del 11 de octubre de 2011.

CRONICA DE GRUPO N 4

TEMA:	Inducción al establecimiento
FECHA:	19 de octubre de 2012
NUMERO DE PARTICIPANTES:	25
DURACION DE LA ACTIVIDAD	2 HORAS

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Generar un espacio interactivo, con los nuevos internos del EPMSC Zipaquirá, para que conozcan las dinámicas internas y el reglamento de una forma eficaz.

RELATO:

Se inició la inducción al establecimiento contando con la participación de 25 internos nuevos, se explica todo lo relacionado con lo que tiene que ver con el reglamentos interno y las pautas de la ley 65 de 1993 donde se establecen las pautas de evaluación y tratamiento. Por medio de una exposición con presentación en video beam donde se trataron los derechos y deberes más fundamentales para la convivencia dentro del penal.

Se habló de los requisitos para que los internos inscriban sus visitas, las prendas que pueden tener dentro del establecimiento, los tipos de requisas que se dan dentro del penal, que elementos son prohibidos y las consecuencias de los mismos.

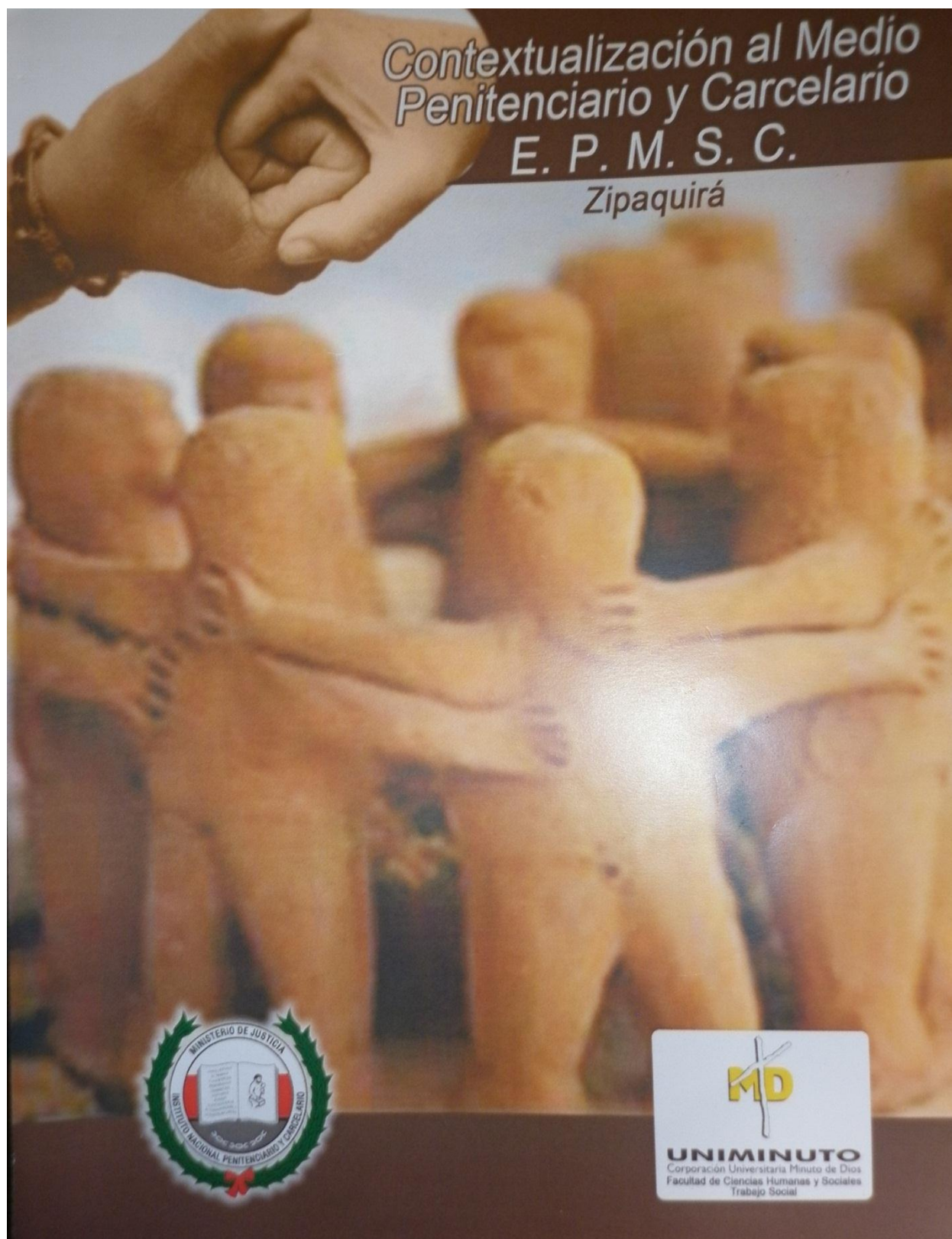
Los internos estuvieron atentos a la información suministrada, surgieron varias preguntas que se lograron resolver.

Finalmente se realizaron grupos de trabajo para la realización de cartelas de alguno de los temas vistos dentro de la exposición y posterior socialización.

Realizado por:

YULI DUARTE AYALA

Anexo # 3 cartilla contextualización al medio penitenciario y carcelario E.P.M.S.C



PRESENTACIÓN

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Carcelaria de Zipaquirá (EPMSC) en coordinación con la Universidad Minuto de Dios Ceres Sabana Centro Zipaquirá presentan la cartilla contextualización al medio penitenciario y carcelario, proyectada para generar un espacio interactivo con los nuevos internos que ingresan al EPMSC Zipaquirá, permitiendo que estas personas accedan a un proceso de adaptación, conociendo las dinámicas internas y reglamento de una forma eficaz.

En esta cartilla se presentan diferentes temas que hacen parte del régimen interno del EPMSC Zipaquirá y la ley 65 de 1993 generando un espacio interactivo entre los nuevos internos y el personal encargado del INPEC que brindara la información necesaria para que los nuevos internos accedan a su proceso de adaptación y disminución de los niveles de ansiedad que se presentan en esta nueva condición de vida.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. INGRESOS
3. CLASIFICACIÓN
4. MANEJO DE DINEROS
5. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR
6. REQUISAS
 - Clases de requisas
7. VISITAS
 - Inscripción de visitas
 - Elementos permitidos
 - Elementos prohibidos
 - Horarios
8. ASEO E HIGIENE
 - Elementos permitidos dentro de las celdas
 - Vestuario
 - Aseo
9. ALIMENTACIÓN
10. SERVICIOS MÉDICOS

11. DISCIPLINA, SANCIONES Y MEDIOS DE COERCIÓN

- Derechos
- Deberes
- Prohibiciones
- Sanciones
- Faltas leves y graves
- Medios de coerción
- Investigación de delitos cometidos al interior del establecimiento

12. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

- Fases del tratamiento
- Descuentos

13. EXPENDIO

14. CONDUCTA

15. ÓRGANOS DE PARTICIÓN DE LOS INTERNOS.

16. CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

“Si el día está feo, que los pensamientos estén bellos. Si afuera llueve, que adentro haga sol. Si en la calle hay ruido, que la mente se mantenga en calma. De adentro hacia afuera construimos el mundo”. ~ Ana Cecilia Blum

La presente cartilla tiene como base el reglamento vigente del EPMSC Zipaquirá y la ley 65 de 1993 los cuales dan los lineamientos internos en los establecimientos carcelarios a nivel nacional.

Esta herramienta está diseñada con el propósito de brindar la información necesaria a los nuevos internos del EPMSC Zipaquirá, generando un espacio que permita conocer sus derechos y deberes como interno, fases del tratamiento penitenciario y las diferentes conductas que incurrir en faltas graves que le pueden generar diferentes sanciones.

Por esto se invita al personal presente, a leer con la mejor disposición este material que le servirá como guía para mejorar su estadía en este el establecimiento, orientándose en el actuar y procedimientos que se deben generar

Es de anotar que si presenta alguna duda no aclarada por esta herramienta puede dirigirse al personal de tratamiento o comandante de guardia el cual está siempre presto para atender sus inquietudes.

INGRESOS



Sabías que

La reseña decadactilar se realiza para tener un registro de las huellas y la plena identidad de los internos.

PROCESO DE INGRESO

- Reseña decadactilar
- Ubicados los internos en el área de recepción, se procede a la recolección de los objetos de valor, dinero y prendas que porte y se realiza requisa visual del interno, y se procederá al corte de cabello y barba.
- los internos que ingresan se les practicará un examen médico.
- Inscripción en estricto orden numérico y cronológico en el libro de altas y respectiva reseña.
- Entrega de TD

CLASIFICACIÓN

Criterios de clasificación

- La Junta de Distribución de Patios y Asignación de Celdas del establecimiento procederá de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 63 de la ley 65 de 1993.
- Se tendrá en cuenta para la asignación de celdas la situación jurídica
- Se clasificarán en agrupaciones homogéneas atendiendo la estructura de los delitos en el código penal y los antecedentes judiciales del interno
- El tiempo efectivo de pena cumplida.
- Igualmente, se tendrá en cuenta el estado de salud y las recomendaciones que el médico haga sobre este aspecto.
- Frente a las características de la personalidad del recluso, se atenderán las sugerencias y observaciones que presenten El trabajador social y el psicólogo del establecimiento.



MANEJO DE DINERO

Atendiendo lo establecido en el artículo 89 de la ley 65 de 1993, Resolución 2350 del 04 de Julio de 2003, Resolución 1671 del 06 de abril de 2005



- Los internos por ningún motivo podrán tener dinero en su poder.
- El establecimiento dispondrá de una cuenta nacional en el Banco Popular.
- En el libro de cuentas por folio, se identificarán los internos con la cédula de ciudadanía, el número del TD asignado al momento de su ingreso al Establecimiento
- Los familiares y allegados de internos, podrán hacer donaciones en dinero, para lo cual, consignarán la suma en la cuenta Matriz del INPEC identificando el establecimiento con código 128 y el respectivo número de TD del interno
- Dentro del establecimiento, el interno podrá hacer uso de la tarjeta de compra por la suma de hasta dos salarios mínimos legales al diario por día vigente.

CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR



Sabías que

La información externa a que tiene derecho todo interno, relacionada con noticias sobre acontecimientos de la vida nacional e internacional, se regirá por lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 65 de 1993

El comandante de pabellón permitirá previa medida de seguridad el ingreso a la celda de máximo tres (03) obras literarias, con el propósito de fortalecer la lectura, en caso de autorizar el ingreso de periódico, revistas o módulos para educación formal o no formal, se debe controlar el egreso para obtener una nueva edición.

COMUNICACIONES. Los reclusos están autorizados para comunicarse con su familia, abogados, allegados, amigos y en general con personas conocidas, tanto por correspondencia escrita, como a través de visitas o por vía telefónica.

AUDIOVISUAL: Con la instalación de un televisor en el área común de cada pabellón, y un televisor de 14 pulgadas por celda colectiva

COMUNICACIÓN VÍA TELEFÓNICA: Al interno se le debe permitir la comunicación telefónica una vez ingrese al penal para que se ponga en contacto con su defensor, familia o amigos. Estas comunicaciones podrán ser objeto de interceptación por orden de autoridad competente.

REQUISAS



Sabías que

El personal del cuerpo de custodia y vigilancia, podrá practicar requisas de rutina a los internos y las áreas destinadas para su uso, con el fin de garantizar el orden y la disciplina y cuando circunstancias especiales lo requieran, pero ante todo con el debido respeto por la dignidad humana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la ley 65 de 1993, sin excepción, toda persona, vehículo, objeto, elemento, paquete, documento o carga que ingrese o salga del establecimiento serán sometidos al procedimiento de la requisa apoyada con los equipos electrónicos de seguridad y por el binomio canino.

QUE ES UNA REQUISA: Se denomina requisa el acto de registrar las cosas y las áreas o inspeccionar las personas en aras a garantizar la seguridad y el orden interno del establecimiento.

CLASES DE REQUISAS:

De acuerdo con la Resolución N° 6290 del 19 de octubre del 2005 se determina y define los procedimientos operativos y las requisas aprobadas para realizar al personal visitante y a los internos así:

- **Requisa por contacto de primer nivel:** inspección entendida como el registro con el tacto de las manos o el recorrido superficial y cercano al cuerpo, con apoyo de equipos o arcos detectores de metales o detector de metal portátil (garret). Se practica de manera rutinaria en los diferentes controles del establecimiento.

- **Requisa por contacto de segundo nivel:** Se practica de manera rutinaria al personal que va a tener un contacto directo con el interno como es el caso de abogados notificadores y visitantes para internos, este tipo de requisa se efectúa en las zonas acondicionadas en la entrada principal y se diferencia de la requisa por contacto de primer nivel en que el requisado debe retirarse el calzado y las medias.
- **Requisa por contacto de tercer nivel :** Inspección entendida como el registro que se realiza por parte de los miembros del cuerpo de custodia y vigilancia al personal de internos, donde el funcionario que la práctica no tiene contacto físico con el interno, este tipo de requisa puede practicarse individual o colectivamente, se aplicara a todos los internos que hayan recibido visita, remisión o traslado y en el proceso de recepción del interno, en los demás casos este tipo de requisa debe ser sorpresiva y siempre será realizada por personal del mismo sexo.

VISITAS



Sabías que

Todo interno tiene derecho a inscribir (10) diez visitantes que se podrán modificar cada 3 meses y el ingreso de visitantes no será superior a tres (3) personas por día de visita.

Recuerde que para inscribir sus visitas debe tener en cuenta:

1. El Interno debe suministrar el nombre completo y parentesco de las personas por la cual desea ser visitado una vez se haya dado de alta en el establecimiento, para el registro necesario.
2. Para inscribir a los menores de edad debe tener en cuenta:
 - Declaración extra juicio por notaria en la cual se consigne los datos del menor y parentesco con el interno, la autorización de las personas que tienen la patria potestad del mismo del ingreso del menor al establecimiento bajo su total cuidado y responsabilidad.
 - Fotocopia del registro civil
 - Si es mayor de 12 años fotocopia de la tarjeta de identidad
 - Fotocopia de la cedula del adulto responsable del menor
3. El visitante debe portar el original de la Cédula de Ciudadanía o en su defecto la contraseña Original expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para visitar al condenado, cuando se trate de sindicado además del documento antes mencionado deberá aportar el permiso, boleta o autorización de la autoridad judicial competente.

Elementos permitidos:

- Los visitantes tienen derecho a ingresar comida preparada en tasa plástica transparente.

Elementos prohibidos:

- Ingreso de líquidos
- Frutas como piña, uva, durazno y manzanas
- Ingreso de dinero, celulares, armas, cigarrillos, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas.
- No se permitirá el ingreso de personas en estado de embriaguez, bajo los efectos de sustancias psicotrópicas o que presenten síntomas visibles de padecer enfermedades infectocontagiosas.

HORARIOS DE VISITAS

- Ingreso al establecimiento desde las 8:30 am a las 12:00 horas
- Hora de salida del establecimiento a las 15:00 horas
- La visita masculina ingresará el día sábado
- La visita femenina ingresará el día domingo.
- El primer domingo de cada mes se realiza la entrada de menores de edad
- El segundo domingo de mes se realiza la visita conyugal
- El tercer domingo de mes se permite el ingreso de útiles de aseo
- El cuarto domingo de cada mes se permite el ingreso de ropa

Recuerde que:

La entrega de materiales se realiza los días viernes con la factura correspondiente

ASEO E HIGIENE



Sabías que

La higiene personal es muy importante facilita las relaciones interpersonales le ayuda para mantener la conducta en ejemplar y si no es la adecuada te puede bajar la conducta.

HIGIENE PERSONAL. Es deber de todo interno bañarse y afeitarse diariamente. Sin excepción, no está permitido el uso de barba ni el cabello largo.

PELUQUERÍA. El Director del Establecimiento designará los internos que presten el servicio de peluquería, los cuales serán capacitados para el cumplimiento del mismo.

- Los internos podrán utilizar máquinas de afeitar adquiridas en el expendio del Establecimiento, que no impliquen riesgo para la población reclusa y funcionarios del Establecimiento.

LAVANDERÍA: En el Establecimiento existirá una zona de lavandería destinada al lavado de la ropa de los internos.

VESTUARIO: Los internos vestirán sus propias prendas en estado de limpieza.

ELEMENTOS PERMITIDOS EN LAS CELDAS: Los siguientes son los elementos permitidos al interno al interior de la celda:

- 1 radio de pilas pequeño
- Copias del proceso por el cual se encuentra formalmente vinculado
- Copias de las notificaciones

VESTUARIO

- 1 par de zapatos
- 1 par de tenis
- 5 pantaloncillos
- 5 pares de medias
- 1 colchoneta de espuma
- 1 juego de sábanas
- 1 toalla
- 1 par de chanclas en material plástica

ASEO

- 1 jabón de tocador
- 1 máquina de afeitar
- 1 rollo de papel higiénico
- 1 cepillo de dientes
- 1 peine para el cabello
- 1 crema dental
- 1 desodorante
- 1 talco para pies en bolsa transparente

ALIMENTACIÓN



Sabías que

Botar los residuos de los alimentos dentro de las canecas correspondientes, ayuda a disminuir la contaminación y a tener un espacio más ameno para la estadía dentro del patio.

La alimentación suministrada por el establecimiento está dada por una adecuada nutrición y verificada por la ecónoma que es la encargada de velar por la buena preparación y que cumpla con el control adecuado para ser suministrado a todos los internos.

PRESCRIPCION MÉDICA: La prescripción médica se tendrá en cuenta para casos especiales en el suministro de alimentación al interno. La auxiliar de enfermería designada por el médico oficial verificará el cumplimiento de las dietas prescritas.

RANCHEROS: Los internos que laboren en el Rancho, deben portar el uniforme con las prendas requeridas, tales como:

- Botas
- Delantal
- Gorro
- Tapabocas
- Guantes

Responderán por el buen uso y estado de los elementos y alimentos a su cargo. En el caso de presentarse daño que no corresponda al normal uso de los mismos.

SERVICIOS DE SALUD



Sabías que

Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho a pertenecer al sistema de atención de salud prestado por la entidad que disponga el INPEC

SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD: En este establecimiento, se prestará el servicio de sanidad: médico y odontológico, en el nivel uno de complejidad orientado a la prevención, protección específica, diagnóstico precoz, tratamiento y remisión de patologías y/o alteraciones que afecten la salud de los internos.

URGENCIAS. Las urgencias que se presenten serán atendidas en el área de sanidad. Si es necesario, previo concepto médico, el director ordenará su inmediato traslado al centro hospitalario de la red de prestadores del servicio de salud con quien el INPEC tenga contrato, con las debidas medidas de seguridad en la remisión y permanencia en dicho centro.

CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS. El control del consumo y posología de los medicamentos prescritos por el médico a los internos, estará a cargo del grupo de enfermería. Bajo ninguna circunstancia se permitirá la tenencia en sitios diferentes a la enfermería o área de sanidad, de medicamentos que produzcan adicción, dependencia o somnolencia.

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS. La auxiliar de enfermería, suministrará al interno, en el lugar donde se encuentre y dentro del horario establecido en la formula correspondiente, el medicamento que se le haya prescrito de manera racional a fin de evitar posibles intoxicaciones por consumo indiscriminado del mismo.

DISCIPLINA, SANCIONES Y MEDIOS DE COERCIÓN



Sabías que

El régimen de disciplina y sanciones aplicable a los internos es el estipulado en los artículos 117 y siguientes de la ley 65 de 1993 y en la Resolución número 5817 del 18 de agosto de 1994 expedida por el Director General del INPEC.

FALTAS DISCIPLINARIAS: Constituye falta y por lo tanto da lugar a la imposición de la sanción correspondiente, el incumplimiento de los deberes, el abuso o extralimitación de los derechos y la violación de las prohibiciones y las conductas tipificadas en el artículo 121 de la Ley 65 de 1993.

QUE SON LOS DERECHOS: “El Derecho es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia”(Pereznieto y Castro Leonel, Ledesma Mondragón Abel, Introducción al estudio de Derecho, segunda edición, editorial Harla, p.9)

DERECHOS: Son derechos de los internos, los siguientes.

- El reconocimiento y respecto de su dignidad humana
- El reconocimiento y respeto a sus derechos fundamentales.
- El ejercicio de sus derechos fundamentales, dentro de los límites que exigen la guarda de la seguridad, del orden interno, la disciplina, condiciones de moralidad, convivencia pacífica y salubridad, en aras de cumplir los fines de la pena.
- Recibir un tratamiento cortés, con arreglo a los principios de las relaciones humanas.
- Presentar sus solicitudes y ser contestadas dentro de los términos de ley.

DEBERES: Son deberes de los internos.

- Cumplir las normas y reglas de convivencia, cotidianidad y visitas establecidas en el régimen interno del Establecimiento.
- Obedecer las órdenes impartidas por las autoridades penitenciarias.
- Mantener su presentación personal en condiciones higiénicas y su celda en orden y aseada.
- Ser diligente en el trabajo, estudio y enseñanza y cumplir los horarios establecidos.
- Guardar el debido respeto a sus compañeros y funcionarios, evitando la agresión verbal y burlas o ridiculizarlos, así como el debido respeto por la justicia y las instituciones del estado.
- Cuidar y mantener en buen estado el vestuario, los objetos de uso personal, las herramientas de trabajo, los materiales de estudio o enseñanza y los demás que se le hayan facilitado o entregado para su uso en forma temporal, provisional o permanente que sean de propiedad del Establecimiento.
- Respetar la privacidad y correspondencia de sus compañeros.
- Asistir a los actos solemnes o colectivos preparados por la Dirección de la Penitenciaría.
- Hacer entrega oportuna de los bienes o herramientas que se le hayan confiado para su cuidado o la realización de la actividad que se le ha asignado.
- Respetar el sueño nocturno. Perturbación a la armonía y del ambiente con gritos o volumen alto con aparatos o instrumentos de sonido, sin autorización.

PROHIBICIONES:

Constituyen prohibiciones expresas sin excepción ninguna para todos los internos las siguientes.

- 1.** Consumir cigarrillo o tabaco en las celdas.
- 2.** La tenencia de armas de fuego, corto punzantes o contundentes.
- 3.** Posesión, consumo o comercialización de sustancias alucinógenas o que produzcan dependencia física, psíquica o de bebidas embriagantes.
- 4.** Agredir amenazar o asumir grave actitud irrespetuosa contra personas que presten sus servicios a la penitenciaria; constituyéndose en falta grave.
- 5.** Agredir amenazar o asumir grave actitud irrespetuosa contra funcionarios judiciales, administrativos, los visitantes y /los compañeros.
- 6.** Propiciar tumultos, motines, lanzar gritos sediciosos para incitar a los compañeros a la rebelión o poner resistencia para someterse a las sanciones impuestas
- 7.** Falsificar documentos públicos o privados que pueda servir de prueba o consignar en él una falsedad.
- 8.** Hacer uso, dañar con dolo o disponer abusivamente de los bienes de la institución.
- 9.** Lanzar consignas o lemas subversivos.
- 10.** Hacer proselitismo político.
- 11.** Evadir las sanciones impuestas.
- 12.** Dañar los alimentos destinados al consumo del establecimiento
- 13.** Negligencia habitual en el trabajo, en el estudio o en la enseñanza.
- 14.** Presentar conductas obscenas
- 15.** Intentar, facilitar o consumir la fuga.
- 16.** Participar o promover y/o incitar protestas colectivas

17. Modificar alterar o suprimir la señalización o información fijada en el establecimiento por autoridad competente.
18. Participar en juegos de suerte o azar.
19. Facilitar promover permitir o realizar comunicaciones o correspondencia clandestina con otros condenados y/o con extraños.
20. Uso de dinero.
21. Organizar expendios clandestinos o prohibidos.
22. Entrar permanecer o ingresar en áreas de acceso prohibido o no contar con autorización para ello en lugares cuyo acceso está restringido.
23. Incumplimiento grave al régimen interno y/o las medidas de seguridad de la Penitenciaria.
24. Realizar conductas dirigidas a menoscabar la seguridad y /o tranquilidad del centro de reclusión.
25. Realizar actividades diferentes a las autorizadas por la Dirección del Establecimiento para la redención de pena en sus sitios de estudio, *trabajo o enseñanza*.
26. Hurtar, ocultar o sustraer objetos de propiedad o de uso de la institución, de los internos o del personal de la misma.

SANCIONES: Las sanciones tienen por finalidad encauzar y corregir la conducta de quien ha infringido las normas de convivencia carcelaria y podrán ser calificadas como leves o graves:

FALTAS LEVES: tendrán las siguientes sanciones:

- Amonestación con anotación en su prontuario, si es imputado o en su cartilla biográfica si es un condenado.
- Privación del derecho a participar en actividades de recreación hasta por ocho días.
- Supresión hasta de cinco visitas sucesivas.
- Se suspende parcial o totalmente alguno de los estímulos, por tiempo determinado.

FALTAS GRAVES: tendrán las siguientes sanciones:

- Pierde el derecho de redención de la pena hasta por sesenta días
- Suspensión hasta de diez visitas sucesivas

MEDIOS DE COERCION: Para los efectos señalados en el artículo 125 de la ley 65 de 1993 se consideran medios coercitivos: el aislamiento provisional, la fuerza física personal, el empleo de los bastones de mando, los gases antimotines y las esposas.

AISLAMIENTO: Se tomara esta medida por razones sanitarias, cuando se requiera salvaguardar la integridad física de los internos y/o funcionarios del establecimiento o se tenga indicio de que se va contravenir el régimen disciplinario por parte de la población reclusa.

USO DE FUERZA FÍSICA Y EMPLEO DE LAS ARMAS: Contra los internos solo se usará la fuerza necesaria para contener su resistencia a una orden legal o reglamentaria impartida por una autoridad penitenciaria o para conjurar una evasión o fuga. El desarrollo de los niveles de la fuerza está orientado por los procedimientos operativos contemplados en el manual respectivo.

INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO POR PARTE DE INTERNOS: Cada vez que se presente la comisión de un delito al interior de este Establecimiento, el director formulará sin dilación la denuncia penal correspondiente, si existe material incautado se deberá poner a disposición de los investigadores.

En caso que el delito cometido por el interno constituya a la vez falta disciplinaria contra el régimen interno del establecimiento o infrinja el artículo 121 de la ley 65 de 1993 se realizara sin perjuicio a la acción penal correspondiente, la respectiva investigación interna.

TRATAMIENTO PENITENCIARIO

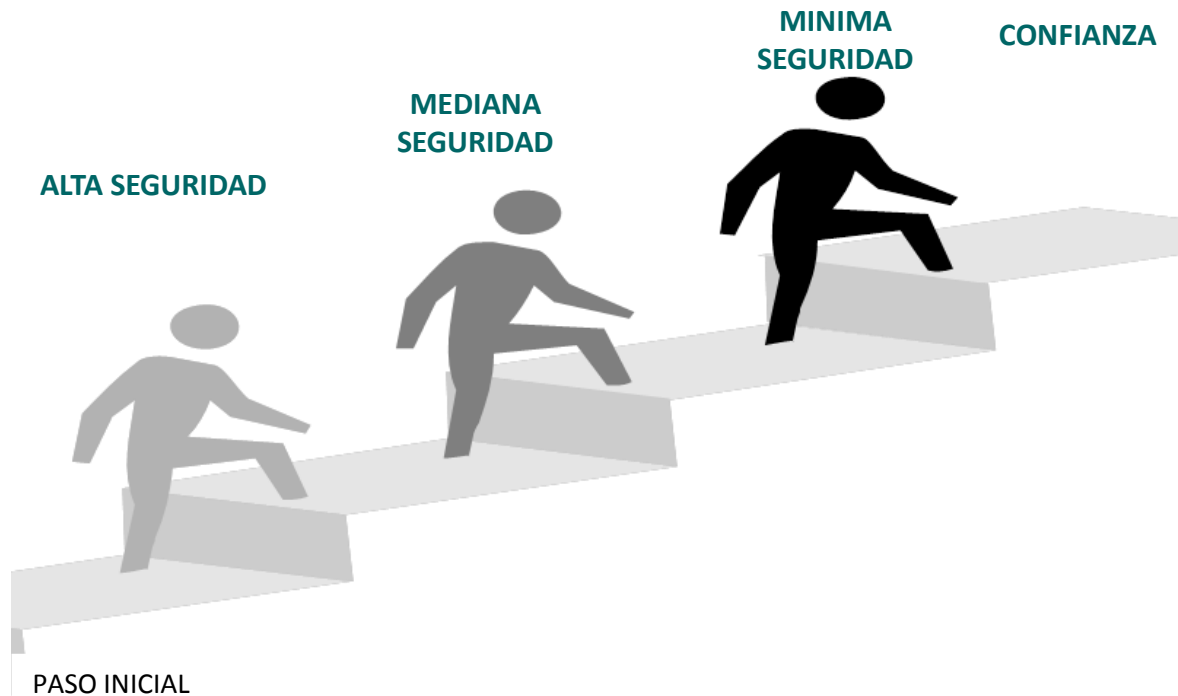


Sabías que

El tratamiento es la Construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena.

APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO: Se ofrece a través de programas ocupacionales de estudio, trabajo y enseñanza, que además de desarrollar competencias a nivel educativo y laboral, generan la posibilidad de redención de pena. Desarrollar programas de prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas.

FASES DEL TRATAMIENTO:



FASE DE ALTA SEGURIDAD – PASO INICIAL: Tiene como objetivo principal la sensibilización del interno con el fin de fortalecer sus capacidades y potencialidades a través de educación formal, no formal e informal, desarrollo de habilidades y destrezas artísticas, artesanales y de servicios,

la participación en grupos culturales, deportivos, recreativos, literarios, espirituales y atención psicosocial.

- **A QUIENES APLICA:** Se orienta a aquellos (as) internos (as) condenados (as) que comienzan su proceso de tratamiento y requieren mayores restricciones de desplazamiento; en espacios con mayores condiciones de seguridad.

FASE DE MEDIANA SEGURIDAD – PASO MEDIO: Su objetivo es fortalecer al interno en su ámbito personal con el fin de adquirir, afianzar y desarrollar hábitos y competencias psicosociales y socio laborales a través de la educación formal, no formal e informal, actividades industriales, artesanales y de servicios, complementados con programas de cultura, recreación, deporte, atención psicosocial, promoción y prevención en salud.

- **A QUIENES APLICA:** se orienta a aquellos (as) internos (as) que han demostrado avance y cumplimiento de los objetivos en su proceso de tratamiento y pueden ser promovidos (as) a programas desarrollados en áreas laborales con menores restricciones de seguridad.

FASE DE MINIMA SEGURIDAD Y CONFIANZA- PASO FINAL:

Su objetivo se orienta al fortalecimiento de su ámbito personal, reestructuración de la dinámica familiar y laboral, interiorización de pautas de convivencia social y estrategias para afrontar la Reinserción Social.

- **A QUIENES APLICA:** Se orienta a aquellos (as) internos (as) que pueden ser promovidos, dado el cumplimiento de sus objetivos de tratamiento, de los programas del sistema de oportunidades medio a programas o áreas laborales, educativas o de enseñanza con mínimas restricciones de seguridad.

DESCUENTOS



Sabías que

El descuento es una forma de asegurar el tratamiento penitenciario y reducir el tiempo de condena para los internos

CLASES DE DESCUENTO FASE DE ALTA SEGURIDAD:

- Taller de maderas
- Telares y tejidos
- PAI Brigada de limpieza
- PAI Recuperación de patio
- Educación formal
 - Alfabetización
 - Educación básica ciclo 1
 - Educación básica ciclo 2
 - Educación básica ciclo 3
 - Educación básica ciclo 4
 - Educación media ciclo 1
 - Educación media ciclo 2
 - Educación superior
- Educación informal
 - Curso en artes y oficios
- Instructores

CLASES DE DESCUENTO FASE DE MEDIANA SEGURIDAD:

- Procesamiento y transformación de alimentos
- Anunciador
- Lavandería
- PAI brigada de limpieza
- PAI recuperación del patio
- Reparación locativas
- Atención del expendio
- Manipulación de alimentos

EXPENDIO DE ARTICULOS



Sabías que

Los internos de este Establecimiento Penitenciario y Carcelario tienen la posibilidad de adquirir artículos autorizados a través del expendio.

La venta de artículos en los expendios será siempre a través del sistema ACTIVA EXPENDIO contrato firmado y adquirido por la Dirección general del INPEC y el consumo mensual por interno no podrá exceder un salario mínimo mensual legal vigente.

FUNCIONAMIENTO:

- Los expendios, estarán a cargo de un funcionario y auxiliado por los internos que se encuentren en fase de mediana seguridad y que cumplan con el perfil para encargarles esta labor.

METODO DE VENTAS

- los internos podrán realizar sus pedidos por escrito el día anterior a la entrega
- los productos y listado de precios se encuentran publicados en el patio para el conocimiento de todos los internos.

HORARIOS:

- De Domingo a Viernes de 8 a 5 pm
- Los pedidos se entregan a partir de la 13:00 horas a las 15:00 horas

CONDUCTAS



El concejo de disciplina Es el órgano encargado de evaluar y calificar la conducta de los internos

Sabías que

El artículo 77 del acuerdo 0011 de 1995 señala:

“Calificación de la conducta”. La conducta de los internos será calificada como ejemplar, buena, regular, mala de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Observancia del reglamento de este establecimiento y de los que rijan el trabajo, el estudio o la enseñanza, relaciones con los superiores y compañeros, cumplimiento de las disposiciones internas disciplinarias, cooperación en las actividades programadas en el establecimiento e informaciones que permitan prevenir hechos que afecten el orden y la seguridad del Establecimiento.
- Será calificada como ejemplar la conducta del interno que observe de manera absoluta lo establecido en el inciso anterior, que no haya sido sancionado disciplinariamente dentro del periodo a calificarse y que haya obtenido tres (3) calificaciones previas y consecutivas de “Buena”.
- No podrá calificarse como ejemplar la conducta de quien haya sido sancionado disciplinariamente dentro de los seis (6) meses anteriores; como buena la conducta de quien haya sido sancionado en el mismo periodo por falta grave o más de una falta leve; ni de regular a quien dentro de los seis (6) meses precedentes se le haya impuesto sanción por más de una falta grave o más de dos (2) leves.

ORGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERNOS



Sabías que

En el Establecimiento podrán conformarse comités de internos con el fin de que participen en algunas actividades de desarrollo y servicios del establecimiento carcelario.

COMITÉ DE INTERNOS: Velarán por el desarrollo normal de la actividad a ellos asignada. Los internos, a través de los comités elevarán propuestas o sugerencias a los funcionarios encargados de las actividades respectivas. La pertenencia a estos comités no constituye fuero o privilegio alguno. Sólo podrán funcionar en las siguientes áreas:

- Comité de trabajo, estudio y enseñanza
- Comité de derechos humanos
- Comité de deportes, recreación y cultura
- Comité de salud
- Comité de asistencia espiritual

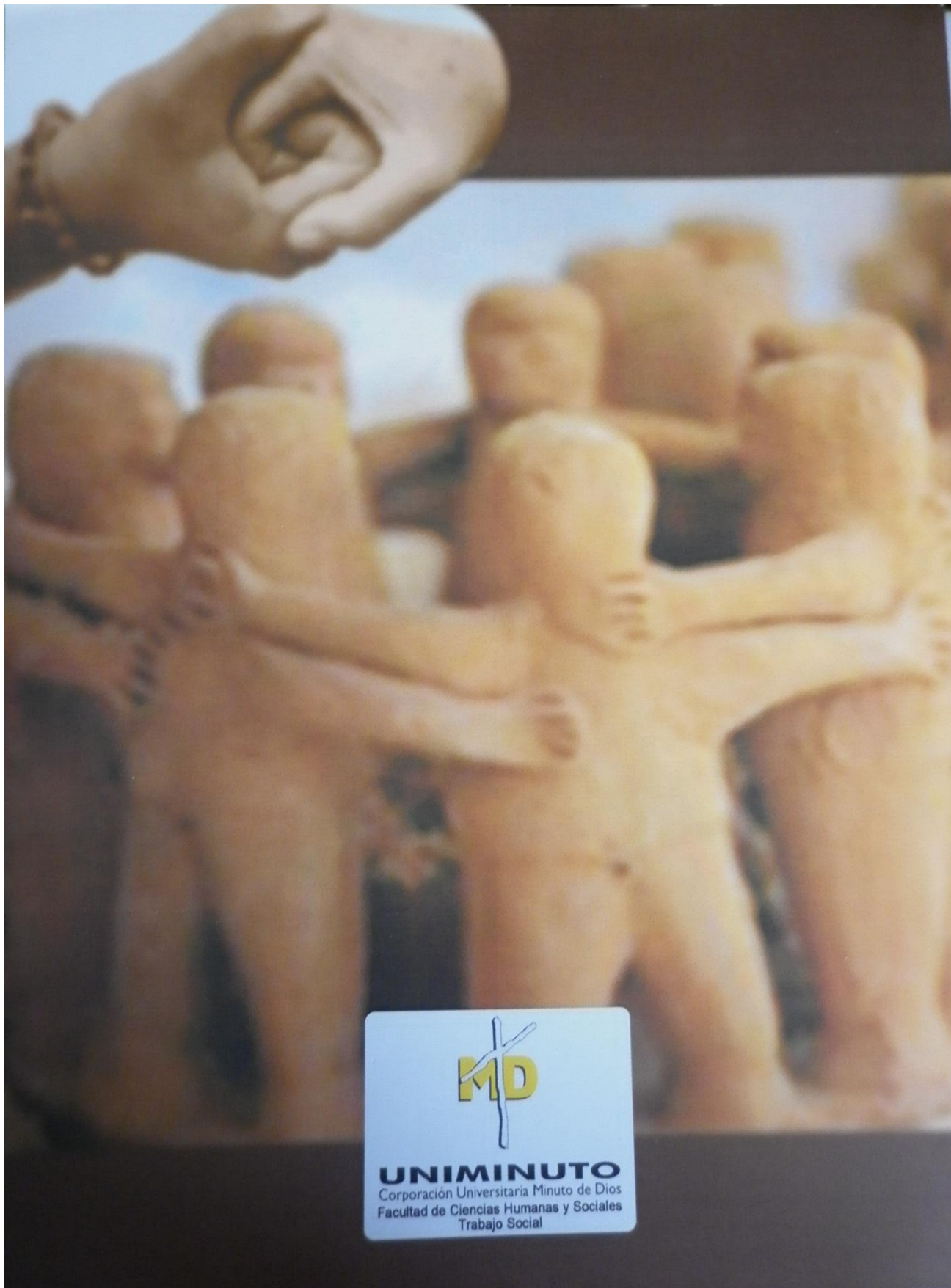
FORMACIÓN DE LOS COMITES. Los miembros de los comités serán escogidos por la junta de evaluación trabajo, estudio y enseñanza entre los internos que hayan sido calificados con conducta por lo menos buena dentro de los seis (6) meses anteriores.

CONCLUSIONES

Esta cartilla tiene como objetivo principal proporcionar a los nuevos internos la información necesaria al interno para mejorar su adaptación al entorno penitenciario y carcelario.

Se busca mejorar la convivencia, reducir los niveles de ansiedad que se presentan al ingresar al establecimiento, reducir los informes por las faltas leves y graves.

Esta guía fue diseñada para que los internos reconozcan y se adapten a este nuevo estilo de vida reconociendo los lineamientos que se ejercen dentro de este Establecimiento de una forma didáctica y con la participación de ellos en las actividades realizadas.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Trabajo Social

REFERENCIAS

Nueva Constitución Política de Colombia, Ed Unión Ltda. 2008

WERTHER WILLIAM y DAVIS HEITH. Administración de Personal y Recursos Humanos, McGraw-Hill, México, 1996.

Conocimiento con todos y para todos “*Colombia*”. Recuperado el 07 de marzo de 2012 del sitio web <http://www.ecured.cu/index.php/Colombia>.

Alcaldía Municipal de Zipaquirá Cundinamarca el cambio es con tod@s. (S.f). Recuperado el 07 de marzo de 2012, del sitio web http://www.zipaquiracundinamarca.gov.co/informacion_general.shtml

Instituto nacional penitenciario y carcelario “INPEC”, Misión (S.f). Recuperado el 20 de marzo de 2012, del sitio web <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/InstitucionINPEC/direccionamientoEstrategico/Mision>

Instituto nacional penitenciario y carcelario “INPEC”, Visión (S.f). Recuperado el 20 de marzo de 2012, del sitio web <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/InstitucionINPEC/direccionamientoEstrategico/vision>

Instituto nacional penitenciario y carcelario “INPEC”, Visión (S.f). Recuperado el 20 de marzo de 2012, del sitio web <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/InstitucionINPEC/direccionamientoEstrategico/PrincipiosYvalores>

Código penitenciario y carcelario, 20 de agosto de 1993. Recuperado el 13 de agosto de 2012, del sitio web http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley_0065_1993.html

Inducción (s.f). *En Diccionario definición de*. Copyright (2008-2013).Recuperado el 25 de agosto de 2013. Del sitio web <http://definicion.de/induccin/>

Deberes (s.f). *En diccionario definición abc*. (2007-2013). Recuperado el 25 de agosto de 2013. Del sitio web <http://www.definicionabc.com/social/deberes.php#ixzz2TK2a9nQp>

Derechos (s.f). *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Recuperado el 25 de agosto de 2013. Del sitio web <http://www.cidh.org/Basicos/Basicos.Principios%20y%20Buenas%20Pr%C3%A1cticas%20para%20PPL.htm>

Reglamento (s.f). *En diccionario escolar*. Recuperado el 25 de agosto de 2013. Del sitio web http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/act_permanentes/educ_civica/La_Gracia/El_reglamento/Reglamento.htm

HERNÁNDEZ PABÓN, Hilda y ZÚNIGA TAPIA, Gilberto. Ibid (s.f). la importancia para la inducción. Recuperado el 01 de mayo de 2013. Del sitio web <http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicas/2006838/pdf/dapf/Formacion.pdf%20inducción>